

**PLAN DE DESARROLLO DE MACANAL
2004-2007**

¡El Querer y la Esperanza del Pueblo!

¡En Macanal Mañana es Hoy!

GABINETE MUNICIPAL

DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO
Alcalde

Secretaría General	CIRO ERNESTO MORALES LEON
Secretaría de Planeación e Infraestructura	ANDRES GUERRERO VALENCIA
Asesora Jurídica	DAYSI DEL PILAR CADENA MORENO
Secretaría de Desarrollo Social	YULI MORA SALAZAR
Tesorero	JAI ME OSWALDO AVILA OLMOS
Asesor Agropecuario	CARLOS MONROY CASTRO
Asesor Alcalde	FERNANDO PEREZ VALDERRAMA

CONTADURIA MUNICIPAL

Contadora Municipal	MARIA DEL CARMEN PERILLA M.
---------------------	-----------------------------

PERSONERIA MUNICIPAL

Personero Municipal	CARLOS EDUARDO TOVAR G.
---------------------	-------------------------

INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

Gerente ESE Centro de Salud	LILIANA AVILA OLMOS
-----------------------------	---------------------

PARROQUIA MUNICIPAL

Presbítero	JOSE GONZALO REYES REYES
------------	--------------------------

INSTITUTO NACIONALIZADO DE MACANAL

Rector	RAUL RODRIGUEZ PERILLA
--------	------------------------

DIRECCIÓN DE NÚCLEO

Licenciado	JOSE ULISES ALFONSO M.
------------	------------------------

"EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO"

**CONCEJO MUNICIPAL DE MACANAL
(2004 - 2007)**

JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA
PRESIDENTE

DORA MARLENY CANO GARAY
VICEPRESIDENTE I

CARLOS MARIA MELO BERMUDEZ
VICEPRESIDENTE II

CONCEJALES

EZEQUIEL HOLGUIN ALFONSO
BELEN MONTENEGRO GONZALEZ
GUILLERMO BARRETO
AURELIANO VANEGAS VEGA

"EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO"

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION

DECRETO 014 del 1 de ABRIL de 2004

Sector Servicios Públicos	JAI RO HERNANDO ROA C.
Sector Transporte	RAFAEL A. MELO MARTI NEZ
Sector Cultura y Recreación	ANGELO BOHORQUEZ BERNAL
Sector Micro Empresarios	LUZ MI RI AM ROMERO DE A.
Sector Educativo	CARLOS HUMBERTO BERNAL
Sector Religioso	Pbro. JOSE GONZALO REYES REYES
Sector Salud	GLORI A CERLI NDA MONDRAGON
Sector Agropecuario	LUI S ANTONI O ROMERO
Sector agropecuario	JUAN DE JESUS GUTI ERREZ
Madres Comunitarias	FABI OLA BENAVIDES
Sector Comunal	EVELI A MARTI NEZ
Sector Profesional	NELSON BERNAL ALFONSO
Sector Vivienda	FANNY ESTHER SALGUERO ROA
Sectores Campesinos	MAXI MI LI ANO FRANCO

ASESORIA, COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA

FERNANDO PEREZ VALDERRAMA	Especialista en Gestión Pública
ANDRES GUERRERO VALENCIA	Ingeniero Civil
CARLOS AVILA	Administrador Público
YOLIMA ALFONSO DAZA	Logística y Digitación

**“GRATITUD PERENNE A TODO
EL PUEBLO MACANALENSE POR
SU EFECTIVA PARTICIPACIÓN
Y VALIOSOS APORTES”**

“EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo 2004-2007, "El Querer y la Esperanza del Pueblo", representa el programa de gobierno que como candidato a la alcaldía de Macanal presenté a consideración de los ciudadanos y que fue avalado el 26 de octubre de 2003, coherente con la primera misión del gobernante colombiano, como es la protección de la vida, la honra y los bienes de las comunidad.

EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO habrá de constituirse en la base del poder público en el Municipio de Macanal. Es a través de la participación directa de las comunidades que se puede planificar el desarrollo con legitimidad.

En el mes de Febrero fue entregado el citado documento al Consejo Municipal de Planeación, quien realizó una discusión y canalizó las opiniones de los diferentes actores sociales, gremiales y comunitarios. De esta discusión surgieron importantes recomendaciones para el ajuste del documento, calificado como acertado en su estructura, bien direccionado, y ambicioso en todo su contexto.

Por eso se ha partido de la elaboración de un prediagnóstico con participación plena y efectiva de cada comunidad veredal. Se ha ido hasta la fuente de la información; se ha recogido el crudo sentir de las personas, sus planteamientos y aspiraciones, sus fórmulas de solución, para garantizar y organizar un acervo de información tal, que sometido al análisis, clasificación y evaluación técnica, ofrezca una base formal de datos sobre los cuales se identifican los macro problemas que a su vez originarán programas de atención e

inversión coherentes con el programa de gobierno expuesto al pueblo por el actual Alcalde.

El reto del Plan se cifra en lo Social, entendido como la aspiración de alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes de Macanal; propone construir un Municipio con mejor calidad de vida aprovechando el capital social que nos identifica como de tranquilidad y remanso de paz, que favorezca la libertad y la diversidad cultural, que ofrezca opciones para la convivencia pacífica, que sea educada, culta y con dignidad humana, que posibilite el crecimiento económico, la equidad social, la práctica de la democracia y la participación ciudadana. El impulso de los proyectos generarán cultura ciudadana, competitividad y un nuevo espacio público para el municipio. Este Plan, correlacionado con los planes de desarrollo Departamental y Nacional, es el pasaporte hacia el bienestar individual y colectivo para un mejor mañana; es la carta de navegación que a futuro mostrará ante la Región, el Departamento y el País, el Querer y la Esperanza del Pueblo.

El Plan de Desarrollo construye gobernabilidad para la paz, genera en el Municipio empresa de paz y responde a una visión y un alcance de largo plazo que incluye el Plan Financiero, compatible con el Plan de Inversiones, lo cual garantiza que el Programa de Gobierno plasmado en el Plan de Desarrollo, tenga una efectiva financiación.

Si la función de planeación hunde sus raíces en el modo de ser y de pensar colectivo, las decisiones institucionales serán legítimas y responderán a las circunstancias sociales del momento, brindando cauces a la aspiración general de mejores condiciones de vida.

Debemos unir esfuerzos entre la Administración, el Concejo Municipal y la ciudadanía, para establecer un nuevo horizonte y una ruta segura de navegación hacia el progreso y la prosperidad. Debemos trabajar calidad material y calidad social de vida para dar calidad ciudadana. Importante citar aquí a Víctor Hugo quien manifestaba que "DESPÚES DE LA VICTORIA COMIENZA EL COMBATE"; lo refiero en este aparte porque considero que en Macanal está todo por hacer, no por parte mía sino entre todos y con el concurso de todos mis conciudadanos.

Espero de los concejales su entusiasta y decidida participación; igualmente su compromiso histórico con el municipio y sus gentes, para lograr construir el municipio de todos, el municipio de los sueños, el municipio de mayor recurso hídrico en el país y el municipio de mayor movilización turística en lo ecológico y en lo agrícola.

DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO
Alcalde de Macanal

"EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO"

CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Artículo 1°.- Adoptase el Plan de Desarrollo para Macanal 2004 – 2007, “El Querer y la Esperanza del Pueblo”.

PRIMERA PARTE

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO

TITULO I

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN

Artículo 2°.- Objetivo general.

Artículo 3°.- Principios que orientan la ejecución del Plan de Desarrollo.

Artículo 4°.- Políticas generales del Plan de Desarrollo.

Artículo 5°.- Mecanismos de gestión del Plan

TITULO II

PRIORIDADES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

Artículo 6°.- Objetivo del Plan

CAPITULO I: GENERACIÓN DE EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Artículo 7°.- Objetivo de Generación de Empleo

Artículo 8°.- Políticas de Generación de Empleo.

Artículo 9°.- Estrategias de la Generación de Empleo.

Artículo 10°.- Programas de Generación de Empleo.

Artículo 11°.- Metas de Generación de Empleo

Artículo 12°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Generación de Empleo.

CAPITULO II: EDUCACIÓN

Artículo 13°.- Objetivo de Educación

Artículo 14°.- Políticas de Educación

Artículo 15°.- Estrategias de Educación

Artículo 16°.- Programas de Educación

Artículo 17°.- Metas de Educación

Artículo 18°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Educación.

CAPITULO III: MEDIO AMBIENTE

Artículo 19°.- Objetivo de Medio Ambiente

Artículo 20°.- Políticas de Medio Ambiente

Artículo 21°.- Estrategias de Medio Ambiente

Artículo 22°.- Programas de Medio Ambiente

Artículo 23°.- Metas de Medio Ambiente

Artículo 24°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Medio Ambiente.

CAPITULO IV: SALUD.

Artículo 25°.- Objetivo de Salud

Artículo 26°.- Políticas de Salud.

Artículo 27°.- Estrategias de Salud.

Artículo 28°.- Programas de Salud

Artículo 29°.- Metas de salud

Artículo 30°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de salud.

CAPITULO V: FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL

Artículo 31.- Objetivo de Fomento del Desarrollo Cultural.

Artículo 32.- Políticas de Fomento del Desarrollo Cultural.

Artículo 34.- Programas y Proyectos del Fomento del Desarrollo Cultural.

Artículo 35.- Metas del Fomento del Desarrollo Cultural.

Artículo 36.- Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de Desarrollo Cultural.

CAPITULO VI: DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD

Artículo 37°.- Objetivo de Deporte, Recreación y Juventud.

Artículo 38°.- Políticas de deporte, recreación y juventud

Artículo 39°.- Estrategias de deporte, recreación y juventud

Artículo 40°.- Programas de deporte, recreación y juventud

Artículo 41°.- Metas de deporte, recreación y juventud

Artículo 42°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas deporte, recreación y juventud

CAPITULO VII: INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIO PUBLICOS.

Artículo 43°.- Objetivo de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos

Artículo 44°.- Políticas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 45°.- Estrategias de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 46°.- Programas y Proyectos de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 47°.- Metas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Artículo 48°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

CAPITULO VIII: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Artículo 49.- Objetivo de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 50.- Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 51.- Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 52.- Programas y Proyectos de seguridad y Convivencia

Artículo 53.- Metas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Artículo 54.- Acciones y Mecanismos institucionales para ejecución de los programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CAPITULO IX: VIVIENDA SOCIAL

Artículo 55°.- Objetivo de Vivienda Social.

Artículo 56°.- Políticas de vivienda Social

Artículo 57°.- Estrategias de Vivienda Social

Artículo 58°. - Programas y Proyectos de Vivienda Social

Artículo 59°. - Metas de Vivienda Social

Artículo 60°. - Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Vivienda Social.

CAPITULO X: GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

Artículo 61°. - Objetivo de Grupos prioritarios y Programas Especiales.

Artículo 62°. - Políticas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Artículo 63°. - Estrategias de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Artículo 64°. - Programas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Artículo 65°. - Metas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Artículo 66°. - Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Grupos Prioritarios y programas Especiales.

CAPITULO XI: EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

Artículo 67°. - Objetivo de Eficiencia Institucional.

Artículo 68°. - Políticas de Eficiencia Institucional.

Artículo 69°. - Estrategias de eficiencia institucional.

Artículo 70°. - Programas y proyectos de eficiencia institucional.

Artículo 71°. - Metas de eficiencia institucional.

Artículo 72°.- Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de eficiencia institucional.

CAPITULO XII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 73°.- Objetivo de Participación Ciudadana.

Artículo 74°.- Políticas de Participación Ciudadana

Artículo 75°.- Estrategias de Participación Ciudadana

Artículo 76°.- Programas de Participación Ciudadana

Artículo 77°.- Metas de Participación Ciudadana

Artículo 78°.- Acciones de participación Ciudadana.

Artículo 79°.- Propuestas Comunitarias.

SEGUNDA PARTE

COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 80°.- Estrategia financiera.

Artículo 81°.- Proyección de los Ingresos.

Artículo 82°.- Proyección del gasto.

Artículo 83°.- Inversión por Prioridades y estrategias.

TITULO II

PROCESOS DE COORDINACION

Artículo 84. - Coordinación interinstitucional.

Artículo 85. - Coordinación con los niveles nacional, regional y local.

TITULO III

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Artículo 86°. - Evaluación y seguimiento.

Artículo 87. - Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios.

Artículo 88°. - Facultades para Gestionar y Contratar.

Artículo 89°. - Ajustes al Plan.

Artículo 90°. - Facultades para Efectuar los Créditos y Contra
Créditos.

Artículo 91°. - Informe Anual.

Artículo 92°. - Comisión de Corrección.

Artículo 93°. - Copia del Presente Acuerdo.

Artículo 94°. - Vigencia.

ANEXOS:

1. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.
2. APORTES COMUNITARIOS.
3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES,
ESTRUCTURA Y PROYECCION DE INGRESOS.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL
CONCEJO MUNICIPAL**

**PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 06 DE 2004
(5 de Junio de 2004)**

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo, para Macanal 2004 - 2007, “El Querer y la Esperanza del Pueblo”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MACANAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 152 de julio 5 de 1994

C O N S I D E R A N D O:

Que los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte Estratégica y un Plan de Inversiones a corto y mediano plazo.

Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas del Desarrollo económico, social y obras públicas.

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley orgánica de planeación.

“EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO”

Que el artículo 339 de la Constitución Política determina la obligatoriedad Municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que para la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Adoptase el Plan de Desarrollo para Macanal 2004 - 2007, **"El Querer y la Esperanza del Pueblo"**, compuesto por las siguientes partes: Primera Parte: Componente General y Estratégico; Segunda Parte: Plan de Inversiones.

PRIMERA PARTE

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO

TITULO I

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL PLAN

ARTICULO 2º.- Objetivo General. EL Plan de Desarrollo "El Querer y la esperanza del Pueblo" 2004 - 2007, busca avanzar hacia un Macanal líder en la promoción y aplicación del desarrollo Agrícola y Turístico, constituyéndose en el motor del progreso regional, con gente emprendedora, alegre, de mente abierta y visión compartida, soportada con excelentes servicios, oferta educativa calificada, importante actividad cultural y de alta calidad de vida

donde se promueva el crecimiento económico y desarrollo social de la comunidad en un marco ambiental sustentable y sostenible.

ARTICULO 3º.- Principios que Orientan la Ejecución del Plan de Desarrollo. Este Plan ha sido formulado respetando los principios generales que invoca la Ley 152 de 1.994:

Participación y Concertación: la participación de los diferentes actores del desarrollo debe estar presente tanto en el proceso de formulación como de evaluación y de seguimiento al Plan, de modo que facilite la celebración de alianzas entre las fuerzas políticas, sociales, institucionales y gremiales para que de manera concertada se garantice el trabajo a realizar en el futuro.

Coordinación, Armonía y Coherencia: Con éstos principios se pretende articular los propósitos nacionales con los departamentales y municipales, para garantizar un verdadero impacto en la resolución de las situaciones problemas y el aprovechamiento de las oportunidades en el marco de los acuerdos y convenios sectoriales de competitividad celebrados. Adicionalmente los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva con los objetivos, las estrategias y la asignación de recursos.

Integralidad: Las propuestas, proyectos y en general el accionar de las diferentes dependencias de la administración, deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en los frentes estratégicos de acción planteados en el programa de Gobierno.

Continuidad: Busca seguir fortaleciendo en el Municipio la institucionalización de la planificación como un proceso, garantizando el cumplimiento de las metas, programas y proyectos.

Desarrollo Social y Humano: Pretende potenciar y aprovechar la fuerza creadora de la comunidad, para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos, mediante el fortalecimiento de la educación como motor de desarrollo para resolver los problemas estructurales de la sociedad regional.

Convivencia Pacífica: Referido a la construcción colectiva y democrática de un proceso para moldear las relaciones estructurales y de la cotidianidad en los aspectos económicos, sociales y políticos a favor de la armonía social con la participación de todos los actores sociales del Municipio.

Equidad y solidaridad: Busca crear mecanismos para favorecer el desarrollo municipal, buscando asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y beneficios respetando su heterogeneidad y diversidad. Adicionalmente favorecer a los núcleos poblacionales vulnerables con la asignación y ejecución de recursos para la Inversión Social, de modo que se contribuya al mejoramiento de los niveles de calidad de vida, al equilibrio social y la creación de condiciones de paz.

Productividad y competitividad: Están referidos a la identificación y el desarrollo de ventajas competitivas y a la generación de un entorno favorable para la competitividad regional, para que el municipio pueda integrarse eficientemente con las dinámicas de cadenas productivas a nivel inter-regional mediante el estímulo a la

creatividad y la promoción de actividades de innovación y desarrollo tecnológico requeridas por el sector productivo.

Sustentabilidad y Sostenibilidad Ambiental: La dinámica socioeconómica que se genere debe estar orientada a generar las bases sociales, institucionales legales y las herramientas científicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento con criterio sustentable y sostenible de los recursos naturales.

El Plan de Desarrollo está articulado a los procesos de planeación con otras instancias de gobierno y de territorio. Es armónico con los principios rectores de las políticas sociales, económicas y jurídicas; y está en consonancia con los megaproyectos de carácter nacional y regional.

ARTICULO 4º.- Políticas Generales del Plan de Desarrollo. Las políticas generales dentro de las que se enmarcara el Plan de Desarrollo para Macanal 2004-2007 "El Querer y la Esperanza del Pueblo", son las siguientes:

1. El bienestar del ser humano es el eje fundamental de nuestro modelo de desarrollo.
2. Predomina el Bienestar Colectivo sobre el individual
3. La concertación y la participación, serán los principales instrumentos de trabajo
4. La transparencia en la gestión de la Alcaldía, será su principal valor.
5. Incluimos en nuestro Plan únicamente Programas y Proyectos sostenibles.

6. Nos proyectamos con visión de futuro, no estamos interesados solamente en el corto plazo.
7. No dejaremos programas, proyectos, obras o actividades inconclusas, los trabajos en curso serán evaluados y sobre los mismos tomaremos decisiones inmediatas.
8. Maximizaremos la captación de recursos económicos para poder realizar nuestros compromisos adquiridos en el Plan de Gobierno.
9. La austeridad en el gasto estará presente en todas las acciones de la Alcaldía.
10. Toda actividad tendrá su indicador de gestión, el cual será perfectamente evaluable.
11. El control interno de la gestión, estará presente en todas nuestras acciones.
12. Preservaremos en todos los programas y proyectos el medio ambiente como principal legado a las futuras generaciones.
13. En todos los programas y proyectos tendremos como prioridad el desarrollo turístico y agrícola del Municipio.
14. Propenderemos por el incremento de las áreas verdes, espacios deportivos y parques.
15. Atacaremos todas las formas de contaminación ambiental.
16. Cuidaremos al máximo nuestros recursos naturales renovables y no renovables.
17. Apoyamos la productividad y la rentabilidad social de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Macanal.
18. Nuestras políticas se enmarcan dentro de las generales definidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, relativas a:
 - Las estrategias territoriales.
 - La calidad ambiental.

- La movilidad.
- La localización de nuevos desarrollos para vivienda
- Las políticas de soporte
 - De sostenibilidad ambiental
 - De la malla ambiental
 - De liderazgo municipal
- La mitigación de la contaminación
- El adecuado manejo de los residuos sólidos
- El uso eficiente y ahorro del agua
- Ordenamiento espacial
- La economía diversificada

ARTICULO 5°.- MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN. Para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la ciudadanía a la Administración Municipal, contenida en el presente Plan de Desarrollo y como quiera que las prioridades definidas en el mismo son de carácter transversal e interinstitucional, las secretarías, oficinas y Empresa Social del Estado, son responsables, por su cumplimiento, en el marco de sus competencias.

TITULO II

PRIORIDADES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

ARTICULO 6°.- Objetivo del Plan. El Plan de Desarrollo propone lograr una transformación profunda en la forma de vida de los habitantes del municipio, devolviéndoles la confianza sobre su capacidad de construir entre todos la visión de Municipio futuro y obtener el desarrollo social, cultural y económico tan anhelado. Buscamos la viabilidad de Macanal

para enfrentar los retos y aprovechar las ventajas de la modernización, la globalización y la tecnología, trabajando para mejorar significativamente el nivel de vida de todos con una visión compartida. El Plan de Desarrollo articula programas intersectoriales de acción pública y privada y tiene como prioridades las siguientes:

Prioridad 1: Generación de empleo y reactivación económica.

Prioridad 2: La educación, motor del desarrollo.

Prioridad 3: El medio ambiente el bien más valioso para los habitantes.

Prioridad 4: La salud, una concepción integral de bienestar

Prioridad 5: Desarrollo cultural y Turístico

Prioridad 6: Deporte, recreación y juventud

Prioridad 7: infraestructura urbana y rural de servicios públicos municipales.

- Tema movilidad
- Tema acueducto
- Tema alcantarillado
- Tema energía eléctrica
- Tema servicio de aseo

Prioridad 8: Convivencia ciudadana

Prioridad 9: Vivienda

Prioridad 10: Grupos prioritarios y programas especiales

- Juventud y niñez
- La mujer
- Tercera edad
- Discapacitados

Prioridad 11: Eficiencia institucional

Prioridad 12: Participación ciudadana

CAPITULO I: GENERACIÓN DE EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÒMICA

ARTICULO 7º.- Objetivo de Generación de Empleo. Generar las condiciones necesarias para la conformación de redes de trabajo e inversión, que faciliten la creación y desarrollo de empresas competitivas principalmente del nivel de pequeñas y medianas y que consecuentemente generen los niveles de empleo y prosperidad que el municipio requiere para la convivencia justa y pacífica de sus habitantes.

ARTICULO 8º.- Políticas de Generación de Empleo y Mejoramiento de la Productividad.

1. Dar prioridad a la reactivación de la economía mediante la generación de empleos productivos, en el área rural con proyectos productivos y granjas agropecuarias, como la única manera de atacar de forma contundente la pobreza.
2. Acometer proyectos y obras prioritarias en el campo vial, infraestructura educativa, salud, vivienda, medio ambiente, servicios y tecnología que necesariamente traerá como consecuencia la generación de empleo, combatiendo de forma contundente la pobreza.
3. Convertir mediante gestión con el Gobierno Nacional, Departamental y regional, y ante los Organismos de asistencia técnica y financiera, en un polo de desarrollo tecnológico, turístico y agropecuario, como principales fortalezas del Municipio en el contexto local y regional.
4. Hacer del conocimiento, la investigación y la tecnología el hilo conductor del desarrollo empresarial.

5. Aprovechar al máximo las fuentes de financiamiento a nivel nacional, para la ejecución de proyectos intensivos en mano de obra que conlleva a reducir el desempleo en el municipio.

ARTICULO 9º. Estrategias para la Generación de Empleo.

1. Desarrollar proyectos de Generación de Empleo para la población vulnerable del Municipio de Macanal
2. Fomentar el desarrollo Fami, micro, pequeña y mediana empresa y otras formas asociativas, en los sectores productivos del Municipio de Macanal
3. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta el capital humano, capacitándolo en turismo ecológico y turismo agropecuario.
4. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta la innovación tecnológica.
5. Articular la estrategia de generación de empleo a través de la Secretaria de Desarrollo, oficina de Asistencia técnica Agropecuaria y demás entes de orden regional como nacional generando iniciativas para el mercadeo de los diferentes productos
6. Desarrollar proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta el sector agropecuario como base fundamental.
7. Promover y ejecutar estudios de prefactibilidad y de inventario de la riqueza turística existente, sus potencialidades y posibilidades
8. Formular y ejecutar programas de promoción y reconocimiento de la riqueza turística y de capacitación para agentes turísticos, comenzando por sensibilizarlos y comprometerlos.

9. Fomentar la adecuación de infraestructura turística a través de créditos personales o asociativos con respaldo estatal, para suplir las necesidades de hospedaje, restaurantes y servicios en general.
10. Estimular la inversión mediante la organización y manejo de mercadeo a través de la UMATA
11. Estimular el uso del crédito de inversión y de capital de trabajo coordinando con entidades bancarias la colocación de créditos blandos, en donde el municipio aporte contrapartidas que garanticen el crédito obtenido mediante convenios establecidos.
12. Reactivar las asociaciones ya creadas y fomentar la autosostenibilidad de éstas.

ARTICULO 10º. Programas de Generación de Empleo.

Para Generar Empleo a la población vulnerable se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Capacitación laboral dirigida a personas en edad productiva, especialmente a productores
- Constitución y fomento de empresas generadoras de empleo
- Constitución, Capacitación y fortalecimiento de grupos asociativos.
- Alternativas de Generación de Empleo "Empresas Productivas"
- Asociaciones agropecuarias.
- Capacitación formativa, laboral, agroindustrial y pecuaria dirigida a jóvenes bachilleres
- Fomento y promoción del desarrollo turístico
- Capacitación para la industria turística
- Adecuación de infraestructura turística

- Levantar inventario de sitios y valores turísticos del municipio
- Promocionar ocho (8) tures para ocho (8) circuitos turísticos previamente organizados
- Capacitar en inducción al turismo a cien (100) personas durante el cuatrienio
- Formar cuarenta (40) agentes turísticos
- Formar veinte (20) Empresarios Turísticos
- Habilitar tres (3) restaurantes, cinco (5) casa - hospedaje cuatro (4) senderos y cinco (5) sitios diferentes de interés turístico

Para fomentar el desarrollo Fami - Micro, pequeña y mediana empresa en los sectores productivos se desarrollaran los siguientes proyectos:

- Generación de empleo para los sectores agrícolas y turísticos mediante líneas de crédito, soportados en proyectos productivos.
- Generación de empleo para los sectores productivos del Municipio de Macanal mediante líneas de crédito.
- Apoyo al sector rural mediante líneas de crédito y asistencia técnica en Macanal.

Para los proyectos de Generación de empleo teniendo en cuenta capital humano, se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Generar empleo para la población discapacitada en edad productiva del Municipio de Macanal
- Desarrollar iniciativas económicas, laborales para jóvenes bachilleres del Municipio

- Capacitación a jóvenes del sector rural para la conformación de granjas sostenibles y productivas en las Veredas del Municipio de Macanal
- Asesoría y asistencia técnica a mujeres cabeza de familia en el Municipio y área rural para integrarlas al mercado laboral.
- Capacitar a mujeres cabeza de familia en destrezas manuales como artesanías y tejidos.

Para la Gestión de mercados se plantean los siguientes proyectos:

- Cultura Ciudadana en Aseo.
- Taller de Artesanías y Manualidades.
- Promoción de separación en la fuente de los residuos sólidos y establecimiento de las rutas de reciclaje.
- Convenios interinstitucionales para la implementación de Centro de acopio y Planta de Reciclaje.
- Tratamiento de lixiviados.
- Proceso de compos.
- Estudio ambiental de alternativas para la ubicación del nuevo sitio de disposición final.
- Recuperación ambiental, social y paisajista del área de disposición de residuos sólidos domiciliarios generados en el municipio de Macanal y Municipios vecinos.
- Explotación Agraria Sostenible
- Adecuación Plaza de mercado y Matadero
- Agricultura orgánica con frutas promisorias.

Para generar empleo teniendo en cuenta la innovación tecnológica se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Creación y Apoyo incubadora empresarial virtual
- Capacitación a población para creación de Empresas.

Para articular a la estrategia de generación de empleo a través de la Oficina de Asistencia Técnica Agropecuaria y Secretaría de Desarrollo Municipal, se desarrollará el siguiente proyecto:

- Comercialización de productos locales en mercados nacionales

Para desarrollar proyectos de generación de empleo teniendo en cuenta el sector agropecuario se realizará el siguiente proyecto:

- Generación de empleo reactivación sector agropecuario.

Artículo 11º.- Metas de Generación de Empleo.

- Apoyar y capacitar a 20 bachilleres, en actividades laborales, mercadeo, producción y creación de microempresas.
- Generar 500 empleos directos e indirectos.
- Capacitar a 10 Fami y microempresarios.
- Conceder créditos a 10 Fami y microempresarios
- Encuestar 10 discapacitados
- Capacitar a 10 discapacitados en actividades laborales
- Capacitar 10 jóvenes en iniciativas empresariales
- Capacitar 25 jóvenes campesinos en granjas productivas
- Organizar una (1) granja integral
- Capacitar 50 mujeres cabeza de familia en actividades productivas
- Apoyar 1 empresa de base tecnológica incubada
- Garantizar el sostenimiento de la incubadora "empresarial virtual"

- Capacitar 5 exfuncionarios para la creación de empresas
- Participación de los sectores productivos en 4 eventos de comercialización
- Capacitar y otorgar créditos a 20 personas del sector rural en iniciativas agroindustriales.
- Capacitar a los productores agrícolas, pecuarios e industriales en la aplicación de tecnologías blandas y duras ambientalmente sanas.
- Creación y puesta en marcha de diez (10) empresas asociativas
- Creación de una (1) Federación de Empresas Asociativas
- Organizar mediante convenios con Universidades del Departamento, 16 eventos de capacitación en formación empresarial, crédito y mercadeo, especies menores y transformación de productos, cultivos alternativos y producción limpia.
- Crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- Llevar a cabo el montaje de una (1) planta para abonos orgánicos
- Realizar una gira anual de capacitación, a diferentes sectores del país con campesinos para conocer y aprender formas modernas de explotación agropecuaria

Artículo 12º. Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Generación de Empleo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Apoyar la conformación de asociaciones productivas.
- Por los medios televisivo y radial informar, motivar y reconocer la riqueza turística
- Estudio e inventario de sitios y valores turísticos
- Continuación festival del agua previo estudio de factibilidad
- Creación de paquetes y circuitos turísticos

- Capacitación para la inducción a la explotación turística
- Formación de agentes turísticos en las modalidades guías, primeros auxilios, cocina, mesa, bar
- Promoción y apoyo para adecuación de cabañas, casas campesinas, parajes, senderos, miradores, cascadas, posos y granjas.
- Realizar convenios con Instituciones educativas y SENA para brindar capacitación, asesoría y apoyo.
- Establecer y mantener convenios con entidades financieras, para realizar créditos de apoyo y fomento al sector productivo.
- Realizar cursos para determinar población objetivo, productos para comercializar y necesidades y expectativas del sector productivo.
- Establecer convenios para facilitar el apoyo a iniciativas empresariales.
- Presentar proyectos de iniciativa popular por intermedio de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, al PLAN COLOMBIA en los programas prioritarios del Gobierno Nacional.
- Adquisición y adecuación de terrenos para ser convertidos en modelos pilotos de granjas productivas.
- Realizar y patrocinar eventos ferials para crear canales de comercialización a los productos del Municipio.
- Creación del comité Municipal para el fomento de las microempresas.
- Participación del Municipio en el FOMIPYME (Fondo Colombiano para la modernización y desarrollo tecnológico para las pequeñas y medianas empresas).
- Concurrencia de MIPYMES en los mercados y servicios del Estado particularmente en Macanal.

- Creación de los consejos consultivos para el relacionamiento de la educación media con el sector empresarial.
- Establecimiento de incentivos o regímenes tributarios especiales para la creación y subsistencia de MI PYMES.
- Creación del programa jóvenes emprendedores para el fomento de nuevas empresas gestionadas por jóvenes Profesionales, Técnicos y bachilleres del Municipio y de la región, auspiciados por el IFI y el Fondo Nacional de Garantías.
- Flexibilización de los trámites ambientales por parte de CorpoChivor, para la obtención de las licencias a las MI PYMES.
- Reestructuración de la UMATA
- Fortalecimiento medios de abastecimiento de insumos
- Capacitación y apoyo para el mercadeo de productos agropecuarios.
- Organización del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- Giras de capacitación
- Reactivación laboratorio de suelos
- Estudio, dotación y montaje de una planta para la fabricación de alimentos concentrados, previo estudio de factibilidad.
- Estimular la agricultura orgánica.
- Incorporar al Municipio a proyectos regionales tales como Mercados Verdes (CORPOCHIVOR).

CAPITULO II: EDUCACION

Artículo 13°.- Objetivos de la Educación. La Ley 115 de 1994, define la Educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción

integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

La educación cumple una función social acorde a necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Artículo 14°.- Políticas de la Educación

1. Convertir la Educación en un propósito y asunto de todos.
2. Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la región.
3. Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología.
4. Integrar la formación de una cultura ciudadana que lleve a la comunidad educativa y en especial a los padres de familia, a asumir su rol de socializadores y coeducadores.
5. Garantizar la vigencia del derecho a la educación.

Artículo 15°. Estrategias de Educación

1. Desarrollar acciones encaminadas a la construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de instalaciones Educativas, así como el otorgamiento de subsidios y apoyo a la población con necesidades educativas especiales (NEE).

2. Desarrollar Programas tendientes a la capacitación de personal docente y administrativo; a la innovación tecnológica y financiación de estudios a nivel superior a jóvenes para que retornen al municipio a aplicar sus conocimientos.
3. Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la participación, asesoría y apoyo a las diferentes instancias de la comunidad educativa y al sector productivo.
4. Apoyar los proyectos productivos y de investigación viables que nazcan en los establecimientos educativos.

Artículo 16º.- Programas de la Educación

1. Para desarrollar acciones encaminadas, a la construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de las instalaciones educativas; así como el otorgamiento de los subsidios y a la población con necesidades educativas especiales (NEE), se desarrollará el siguiente programa:
 - **AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA** con los siguientes Proyectos de Inversión:
 - Subsidios Educativos a escolares del estrato 1 y 2 del Municipio de Macanal, según censo poblacional estratificado.
 - Reorganización del Recurso Humano en Instituciones Educativas del Municipio de Macanal.
 - Implementación del Programa de Aceleración del Aprendizaje, dirigido a la población rural y urbana del Municipio de Macanal.
 - Unificación de textos escolares en las Instituciones Educativas del Municipio de Macanal. (Permanencia en el Sistema Escolar)
 - Adopción del uniforme escolar único en las Instituciones Públicas de Macanal.

- Construcción, Remodelación y Ampliación planta física establecimientos escolares de Macanal.
- Mantenimiento de las plantas físicas de los establecimientos educativos del Municipio de Macanal.
- Dotación de mobiliario y materiales a Instituciones educativas públicas del Municipio de Macanal.
- Implementación y fortalecimiento de la educación especial en las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Macanal.
- Apoyo a la educación para adultos.

2. Para Desarrollar acciones tendientes a la capacitación del personal docente y administrativo, a la innovación tecnológica, a la financiación de estudios a nivel superior a la dotación de mobiliario, se desarrollará el siguiente Programa:

- **CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO** con los siguientes Proyectos de Inversión:
 - Formación y Desarrollo del Personal Docente y Directivo vinculado a las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Macanal.
 - Desarrollo de innovaciones de avances técnico - pedagógicos en las Instituciones públicas del Municipio.
 - Dotación y mantenimiento de Centros Educativos.
 - Fortalecimiento y desarrollo de los proyectos educativos institucionales PEI.
 - Evaluación y seguimiento del rendimiento escolar en los estudiantes de básica y media de las Instituciones Escolares de Macanal.
 - Dotación de Ambientes de Ciencia y Tecnología en Instituciones Educativas públicas.

- Recreación a estudiantes de Instituciones Educativas públicas de Macanal.
- Dotación de materiales didácticos, textos escolares y ayudas educativas a las Instituciones Públicas del Municipio de Macanal.
- Promoción y mejoramiento de hábitos de higiene y nutricionales en los escolares de las Instituciones del Municipio de Macanal.
- Creación, fortalecimiento y ampliación del Programa Educación Virtual: Plataforma de Aprendizaje y Desarrollo Regional.
- Creación de Centros de Aprendizaje en tecnología informática en Instituciones públicas de Macanal.
- Creación y expansión del Modelo de Conexiones en la Provincia. (Consiste en la creación de redes de interconexión mediante softwares de alta tecnología, concertados con los diferentes Alcaldes de la Provincia)

3. Para desarrollar acciones de Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la participación, asesoría y apoyo de las diferentes instancias de la comunidad educativa y el sector productivo, se desarrollará el siguiente programa:

- **CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS** con los siguientes Proyectos de Inversión:
- Fortalecimiento y creación de Escuelas de familia en los establecimientos públicos del Municipio de Macanal.
- Orientación y apoyo a las instancias de participación de las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Macanal.
- Construcción de Cultura Ciudadana en el Municipio de Macanal.
- Articulación entre las Instituciones Educativas y el Sector Productivo para fortalecer agroindustria y turismo.
- Creación de un Espacio Interactivo de Ciencia y Tecnología

Artículo 17°.- Metas de la Educación

PROGRAMA: AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA

- Ampliación de nuevos cupos en instituciones educativas públicas para educación básica y secundaria.
- Creación de un Grupo de Aceleración de Aprendizaje.
- Conformación de un grupo interdisciplinario para la unificación de textos.
- Selección de áreas básicas de estudio para la elaboración de textos
- Diseño, elaboración y distribución de ayudas educativas en las diferentes áreas.
- Adopción gradual del uniforme único escolar en Instituciones Educativas Públicas.
- Construcción y adecuación de la planta física para una Institución Pública Educativa del nivel técnico - superior.
- Remodelación, mantenimiento y/o adecuación Planta Física de 20 Instituciones Educativas.
- Beneficiar a 1180 alumnos a través de la ampliación y remodelación de Instalaciones
- Dotación de mobiliario a las Instalaciones Educativas Públicas rurales del Municipio.
- Capacitación al 100% de docentes en Educación Especial.
- Educación a 30 adultos en Básica Primaria y Secundaria.

PROGRAMA: CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

- Capacitación al 100% de los Docentes y Directivos, mediante la realización de 4 eventos / seminarios.

- Organización de 2 eventos de socialización de las experiencias pedagógicas científicas en las Instituciones Educativas del Municipio.
- Dotar de equipo y materiales a Instituciones.
- Evaluación y seguimiento de los PEI a las 22 Instituciones.
- Evaluar el resultado académico a las 22 Instituciones en la Educación Básica y Media.
- Dotación de un Aula móvil de Ciencia y Tecnología.
- Adquisición de material didáctico para las 22 Instituciones Educativas Públicas.
- Realizar 48 Talleres de capacitación de Hábitos de Higiene y Nutricionales a escolares de Instituciones Educativas Públicas de Macanal.
- Valoración y vigilancia nutricional a 600 escolares.
- Asesoría y vigilancia a 22 restaurantes escolares de Instituciones Educativas Públicas de Macanal.
- Capacitación al 5% de Docentes en Educación Virtual y Tecnología Informática
- Fortalecimiento del Centro de Aprendizaje en Tecnología Informática.
- Recuperar y dotar el aula que era de mecanografía, como aula de aprendizaje en sistemas.
- Construcción de kiosco para cooperativa con recursos de la Concentración Escolar del Centro y con el apoyo del Municipio

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS

- Gestionar y dotar a la comunidad de Macanal de un experimentado Psico - orientador
- Organizar 22 Escuelas de familia.

- Organización de un evento y un foro Regional y Municipal que permitan la construcción de comunidades educativas autónomas, con la participación de las Instituciones Educativas.
- Desarrollar 2 eventos culturales ciudadanos.
- Desarrollo del Programa Escuela Saludable en 22 Instituciones.
- Vinculación de Instituciones en el Programa de Reciclaje.
- Establecimiento de 2 convenios o alianzas con el Sector Productivo.

Artículo 18º.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas de Educación.

PROGRAMA: AMPLIACION EQUITATIVA DE COBERTURA

- Subsidios educativos.
- Conformación de Grupos Interdisciplinarios para seleccionar áreas objeto de Unificación de Textos Escolares vinculando docentes por área.
- Diseño, elaboración, distribución de textos escolares.
- Instituciones que adoptarán el uniforme único escolar.
- Realizar estudios y diseños, proceso pre - contractual y contractual para la construcción de establecimientos educativos definidos en el presente plan.
- Realizar estudios, diseños, proceso pre-contractual y contractual para la adecuación, ampliación, remodelación, mejoramiento y mantenimiento de los establecimientos educativos públicos propuestos en el presente plan.
- Realizar estudio de factibilidad para gestionar la presencia de la Universidad en Macanal

- Realizar los convenios y contratos para la Dotación de mobiliario, Salas de informática, Salas de Ciencia y Tecnología y materiales didácticos de las instituciones educativas públicas
- Establecer convenios para capacitar al personal docente
- Funcionamiento de la red de investigación en ciencia y tecnología para docentes de la educación media
- Creación de Estándares mínimos de contenido y educación continuada para la actualización y formación de docentes en el escalafón en el Municipio de Macanal.
- Constitución de los comités para el relacionamiento de la educación media y el sector productivo.
- Creación de las salas de informática móviles para las instituciones educativas en Macanal (Escuelas de Familia).

PROGRAMA: CUALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

- Realizar los convenios y contratos para la instalación, dotación, adecuación, el mantenimiento y la reparación de las salas de informática, del mobiliario, de materiales, de equipos y salas de ciencia y tecnología y juegos infantiles de los establecimientos educativos públicos.
- Realización de eventos para la capacitación de Docentes y Directivos
- Organización de Eventos de Socialización de las experiencias pedagógicas y científicas.
- Evaluación y seguimiento de los PEI .
- Evaluar el rendimiento académico.
- Valoración y vigilancia nutricional.
- Asesoría y vigilancia en restaurantes escolares.

- Capacitación de Docentes, Directivos y Padres de Familia en Educación Virtual y Tecnología Informática.
- Creación de Centros de Aprendizaje en Tecnología Informática.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS

- Definición de Escuelas de familia por organizar
- Organización de eventos y Foros para las diferentes instancias.
- Capacitación a comunidades organizadas.
- Desarrollo de eventos culturales ciudadanos.
- Desarrollar Programas de Escuelas Saludables.
- Vinculación y capacitación a comunidades estudiantiles al Programa de Reciclaje.
- Establecimiento de convenios o alianzas con el Sector Productivo.
- Fortalecimiento de la cultura ciudadana a través de la formación e instrucción cívica a la educación básica y la promoción cultural por medio lúdico - socio - culturales en los establecimientos públicos.

CAPITULO III: MEDIO AMBIENTE

Artículo 19°.- Objetivo de Medio Ambiente. Fundamentar el desarrollo urbano y rural en la productividad ambiental protegiendo

los recursos naturales, el paisaje y la producción tradicional sostenible.

Contribuir a la Sostenibilidad del territorio, facilitando el crecimiento y desarrollo del municipio y su ruralidad, bajo criterios de sustentabilidad y Sostenibilidad ambiental, humana, económica y de equidad social.

Adelantar acciones tendientes a controlar, preservar y defender el medio ambiente en el Municipio, mediante convenios y en coordinación con la Corporación Autónoma CORPOCHI VOR.

Artículo 20°.- Políticas de Medio Ambiente

1. El municipio tendrá una malla ambiental de áreas verdes y parques como elementos de la estructura territorial.
2. El municipio liderará el ordenamiento ambiental del entorno regional especialmente los ecosistemas estratégicos y las cuencas y micro cuencas hidrográficas que componen la represa.
3. Propender por la mitigación de la contaminación del agua, del suelo, del aire, y visual del territorio.
4. Propender por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos producto de las actividades turísticas y agrícolas generadas en el sector urbano y rural.
5. Promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua, en torno a una solución óptima del servicio de agua potable para el Municipio y sus veredas.
6. Promover la formulación de proyectos para el manejo de residuos sólidos, líquidos a nivel local y regional.

Artículo 21°.- Estrategias de Medio Ambiente

- Encaminar la explotación agraria hacia un sistema sostenible, mediante capacitación y sensibilización para el uso adecuado de los recursos naturales.
- Fortalecimiento del Área ecológica en materia ambiental.
- Gestión de mercados.
- Fortalecer la prevención de desastres.
- Ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes de agua afectadas por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos sólidos.

Artículo 22º.- Programas de Medio Ambiente

Para la calidad ambiental como elemento fundamental del territorio, se plantean los siguientes proyectos:

- Gestión pública ambiental.
- Protección, conservación y recuperación de áreas forestales, zonas de escarpa y de ladera del territorio y protección de los ecosistemas estratégicos.
- Atención y prevención de desastres.
- Preservación y manejo del sistema hídrico.
- Evaluación de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgo.

Para el Fortalecimiento del Área ecológica en materia ambiental, se plantea el siguiente proyecto:

- Formular políticas relacionadas con la Sostenibilidad ambiental que le garantice a la comunidad su inserción paulatina en este ámbito.

Para Fortalecer la prevención de desastres se plantean los siguientes proyectos:

- Censo de comunidades vulnerables ante desastres naturales dentro del Municipio de Macanal.
- Identificación de zonas de riesgo dentro del Municipio de Macanal.
- Cálculo del riesgo de las comunidades expuestas ante desastres dentro y fuera del Municipio de Macanal.
- Sistema de información Georeferenciada para emergencias.
- Formación y capacitación de grupos específicos en prevención y atención de desastres dentro y fuera del Municipio de Macanal.
- Fomento de la cultura ambiental en Macanal.
- Preservación del sistema hídrico en el municipio de Macanal.
- Apoyo a los proyectos de saneamiento básico en la zona rural del municipio de Macanal.
- Construcción de infraestructura ambiental rural y urbana.
- Estudio de solución al problema de las quebradas Negra y la Melga.

Artículo 23°.- Metas de Medio Ambiente

- Recuperar el 10% de las zonas deterioradas.
- Atención de 2 zonas de alto riesgo, según prioridades.
- Aprovechamiento del 50% de la materia orgánica (plazas) - Generación del empleo (5) empleos directos.
- Una Alternativa posible del nuevo sitio de disposición final de Residuos sólidos.
- Promover la cultura ciudadana de aseo.
- Adquisición de un Vehículo recolector de basuras

Artículo 24°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Medio Ambiente.

- Ejecución y seguimiento de planes ambientales en obras municipales.
- Educación y participación comunitaria para la gestión ambiental.
- Plan de Ordenamiento y manejo ambiental de la zona rural.
- Plan ambiental Municipal.
- Estudio de Flora y fauna Rural y definición de especies para establecer el componente arbóreo y arbustivo.
- Reactivar el Comité de atención y prevención de desastres.
- Reactivar el Comité Local de Emergencias.
- Estudio para definir las cotas de inundación del sistema hídrico y la adquisición de rondas en nacimientos y áreas productoras de agua.
- Estudio de áreas amenazadas por deslizamientos y fallas geológicas.
- Arborización nacimientos y humedales con especies nativas.
- Estudio de Micro zonificación Sísmica.
- Participación activa y directa en los planes, programas y proyectos ambientales definidos por el EOT Municipal
- Recuperación Material Reciclable
- Establecimiento de rutas de reciclaje
- Identificar las familias que viven en zona de alto riesgo, delimitando todos los datos que permitan posicionarla y manejarla en proyectos de mitigación.
- Reforestación de las fuentes hídricas
- Tratamiento de residuos
- Disposición de excretas.
- Promoción de proyectos, programas y actividades que faciliten el acceso de la MIPYMES a la producción limpia, transferencia de

tecnología ambientalmente sana y el conocimiento y preservación del medio ambiente.

- Implementación del sistema de registro o afectación ambiental a partir de la aplicación del plan de desarrollo y la actividad productiva municipal.
- Promoción y desarrollo en los sectores agrícola, pecuario e industrial de la Producción orgánica y limpia.
- Incentivar, promocionar y desarrollar granjas productivas.
- Promoción y desarrollo del control biológico en la producción agropecuaria y el de producción limpia en la Agro industria.
- Estudio y solución al problema de las quebradas Negra y Melga
- Gestión para la construcción muros para cerramiento de cementerio
- Instalación planta de tratamiento de aguas negras del casco urbano
- Existiendo en el Municipio setecientas (700) viviendas rurales que carecen de : unidades sanitarias, el plan de desarrollo debe contener una estrategia agresiva con el fin de superar esta situación crítica de las familias campesinas, con la instalación, dotación de unidades sanitarias y construcción pozos sépticos.
- Construcción alcantarillado Bata 1
- Revisión alcantarillado San Pedro de Muceño
- Estudio y creación de mercados verdes regionales
- Preservación de áreas de interés ecológico
- Encerramiento de nacimientos con cercas vivas
- Montaje de viveros para producción de especies nativas
- Implementar el adecuado manejo de los residuos sólidos.

CAPITULO IV: SALUD.

Artículo 25°.- Objetivo de Salud. Correlacionar medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para propender por la generación de estilos de vida y ambientes saludables, con participación social y el trabajo articulado de todos los sectores del municipio. Tiene en cuenta el respeto por la dignidad humana, la protección de la vida y la creatividad, para contribuir a formar individuos, familias y grupos sociales integralmente saludables, auto gestores de su propio desarrollo.

El Sector Salud, dentro del Plan de Desarrollo “El Querer y la Esperanza del Pueblo” 2004-2007, se constituye en un pilar fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los Macanalenses y desde luego de su bienestar. Es por lo tanto piedra angular para la construcción de un Municipio más humano, más armónico y más comprometido con su propio desarrollo.

Artículo 26°.- Políticas de Salud.

1. El bienestar del Ser humano como eje fundamental del modelo de desarrollo
2. Preservaremos el medio ambiente en todos los programas y proyectos, como principal legado a las futuras generaciones.
3. La concertación y la participación como principales instrumentos de trabajo.
4. Toda actividad tendrá su indicador de gestión, el cual será perfectamente evaluable.

5. Comprometer y articular al sector salud para lograr un trabajo coordinado y con mayor potencial de logro de la salud y el desarrollo (Intersectorialidad).
6. Fomentar el desarrollo integral de los funcionarios del sector y la consecución de mejores niveles de calidad de vida organizacional, teniendo en cuenta que para promover la salud, es necesario ser ejemplo de ella.

Artículo 27°.- Estrategias de Salud.

Desarrollar las acciones del Plan de Atención Básica PAB, acciones de promoción y prevención y gestión de la salud ambiental, apoyado en la estrategia Municipio Saludable.

Garantizar la continuidad y el aumento de cobertura en el régimen Subsidiado en salud.

Mejorar la efectividad en cuanto a la capacidad de adaptar metas, adecuar la estructura, la cultura y los valores en respuesta al cambio, a través de la cualificación del potencial humano, el fortalecimiento estructural y funcional del sector salud en el municipio.

Artículo 28°.- Programas de Salud

Para desarrollar las acciones del Plan de Atención Básica PAB, acciones de promoción y prevención y gestión de la salud ambiental, apoyado en la estrategia Municipio Sano, se ejecutarán los siguientes programas:

PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA.

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Proyecto de Salud Integral para los niños, las niñas y los adolescentes de Macanal.
- Estrategia de Escuelas Saludables en el Municipio de Macanal.
- Proyecto de gestión del Plan de Atención Básica en el Municipio de Macanal.
- Proyecto de fomento de la salud sexual y reproductiva
- Fomento de hábitos de convivencia y cultura ciudadana en el municipio de Macanal.
- Proyecto de Vigilancia y control en salud pública en el municipio de Macanal.
- Protección a los grupos vulnerables identificados en Macanal.
- Promoción del sistema general de seguridad social en salud pública en Macanal.
- Control sanitario de la calidad del agua en el municipio de Macanal.
- Control de Insectos (Vectores) en el Municipio de Macanal.
- Control sanitario de desechos biológicos.
- Control Sanitario de la calidad de los alimentos
- Control sanitario de las enfermedades zoonóticas en el municipio de Macanal.
- Levantamiento de la red integrada de servicios de Macanal y su área de referencia.

Para garantizar la continuidad y el aumento de cobertura en el régimen Subsidiado en salud se desarrollarán los siguientes programas:

ASEGURAMIENTO

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Incremento de cobertura del Régimen Subsidiado
- Fortalecimiento de la participación social en salud del Municipio de Macanal.
- Proyecto para la atención en salud de población vinculada del sistema general de seguridad social en salud del Municipio de Macanal.
- Vigilancia y control del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud del Municipio de Macanal.

Para mejorar la efectividad en cuanto a la capacidad de adaptar metas, adecuar la estructura, la cultura y los valores en respuesta al cambio, a través de la cualificación del potencial humano, el fortalecimiento estructural y funcional de la institución del sector salud en el municipio, se desarrollarán los siguientes programas:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Dentro de este programa se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento del Sistema de Información de Seguridad Social en Salud para Macanal.
- Fortalecimiento de equipos de laboratorio clínico humano y sanitario para el municipio de Macanal.

- Remodelación y Mantenimiento de las instalaciones de la ESE Centro de Salud del Municipio de Macanal.
- Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológico.
- Adquisición de una ambulancia para ampliar cobertura.

Artículo 29º.- METAS DE SALUD

PROGRAMA: PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA

- Mantener coberturas de vacunación por encima del 80% en los niños menores de cinco años.
- Fortalecimiento del tamizaje visual en 600 escolares.
- Incluir el 100% de las instituciones educativas de básica primaria del sector público en la Estrategia Escuela Saludable.
- Proyecto de gestión del Plan de Atención Básica en el Municipio de Macanal.
- Garantizar el desarrollo del 100% de las acciones diseñadas dentro del PAB cada año.
- Realizar la concertación para el diseño del PAB cada año.
- Iniciar las acciones de intervención en salud sobre los factores de riesgo encontrados en Enfermedades No Transmisibles.
- Disminuir la incidencia de los eventos que afectan la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres en diferentes etapas de la vida.
- Realizar el 100% de seguimiento a los eventos de notificación en salud pública.
- Diseñar y desarrollar un programa de promoción de la salud en grupos discapacitados.

- Exigir que el 100% de las ARS contratadas por la ESE, en los Planes de Promoción en deberes y derechos en el SGSSS cumplan con lo convenido.
- Realizar el permanente análisis de muestras de agua según normas establecidas.
- Control Sanitario de la calidad de los alimentos.
- Capacitar a 35 manipuladores de alimentos en el municipio.
- Vacunar el 100% de los caninos y felinos en riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas.
- Fortalecer el área locativa de Zoonosis.

PROGRAMA: ASEGURAMIENTO.

- Mantener la afiliación del 100% de los actuales beneficiarios del Régimen Subsidiado en salud.
- Aumentar la cobertura en el Régimen Subsidiado de acuerdo a los cupos asignados.
- Fortalecer la Red de Veedores para promover la Interventoría Social al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio de Macanal.
- Garantizar atención del primer nivel de complejidad al 100% de la población vinculada al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud).
- Implementar el Sistema Auditor en el municipio de Macanal.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Extender la red informática de las dependencias de la Dirección Local de Salud.
- Fortalecer los equipos de laboratorio de la ESE Pública del Municipio.

- Remodelar y mantener las instalaciones del Centro de Salud para la prestación de servicios más eficientes.
- Gestionar la asignación de una línea telefónica para servicio público.

Artículo 30º.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de salud.

PROGRAMAS: PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA

- Promoción de la Salud Oral
- Plan Ampliado de Inmunizaciones.
- Promoción de la salud, alimentación y estilos de vida sana
- Prevención en salud auditiva y visual.
- Plan Municipal de alimentación y nutrición.
- Fortalecimiento nutricional escolares.
- Emergencias y desastres.
- Procesos escuelas saludables.
- Acciones básicas de protección específica.
- Vigilancia y control condiciones Higiénico sanitarias.
- Formulación del PAB (concertación comunitaria e interinstitucional del PAB y socialización del mismo).
- Administración de recursos físicos, técnicos y tecnológicos (dotación y mantenimiento).
- Educación, vigilancia, control, seguimiento y control con estadísticas en salud.
- Programas y proyectos para las personas de la tercera edad para desarrollar habilidades y destrezas.
- Desarrollo de estrategia para la prevención de enfermedades transmisibles.
- Fomento de la convivencia y la cultura ciudadana.

- Salud Mental. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Prevención de la violencia y fomento al buen trato intrafamiliar
- Fortalecimiento del Sistema de Información en Salud Pública.
- Acciones de campo para la vigilancia y el control de la Salud Pública.
- Diagnóstico de la situación de salud en el Municipio.
- Control Sanitario de acueductos rurales.
- Toma y análisis de muestras en acueductos rurales y urbano.
- Capacitación operador acueductos rurales y urbano.
- Programa educativo para la prevención de fiebre amarilla.
- Sistema de Vigilancia y control entomológico (Vectores).
- Diagnostico Sanitario Institución prestadora de Servicios de Salud.
- Seguimiento epidemiológico (panorama de riesgos).
- Manejo sanitario de alimentos a expendedores de la plaza de mercado.
- Educación a manipuladores.
- Toma y análisis microbiológicos y fisicoquímicos de muestras de agua.
- Programa educativo sobre manejo sanitario de alimentos.
- Diagnostico de rabia en caninos, felinos y bovinos.
- Jornada anual inmunización antirrábica.
- Control población canina y felina callejera.
- Estrategia educativa para tenencia de animales domésticos y manejo de accidentes rábicos.

PROGRAMAS: ASEGURAMIENTO.

- Proceso de Afiliación.
- Capacitación, divulgación e información a usuarios y grupos comunitarios.

- Atención en Salud a la población vinculada.
- Vigilancia seguimiento y control.

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Remodelación y mantenimiento de infraestructura para servicios a la ESE
- Capacitación del recurso humano de la ESE

CAPITULO V: FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL

Artículo 31.- Definición Fomento del Desarrollo Cultural

El Desarrollo Cultural es aquel que esta encaminado a contribuir a la planificación, consolidación, ampliación y cualificación de procesos culturales a partir del apoyo a la producción, circulación, y acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y demás bienes culturales del Municipio. Su enfoque se basa en la creación y la producción artística y cultural del municipio, fomentando y rescatando los valores y manifestaciones propias del pueblo.

Artículo 32.- Políticas de Fomento del Desarrollo Cultural.

1. Proveer programas de capacitación artística y cultural, para que la población logre descubrir y fomentar sus talentos, involucrando a la comunidad educativa y la participación proactiva de los sectores sociales del Municipio.
2. Generar los escenarios para el desarrollo artístico y cultural del Municipio y promover con el apoyo de los sectores público y privado del orden Departamental y Nacional la construcción de espacios para esta actividad.

3. Promover la conservación y estudio de valoración de los inmuebles y en general de los elementos constitutivos del patrimonio histórico y cultural del Municipio.
4. Definir áreas del Municipio que constituyan el patrimonio cultural, para garantizar su permanencia, respeto y conservación.
5. Adoptar medidas de protección para los entornos históricos y culturales del Municipio.
6. Desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento de las actividades, productos y servicios turísticos del Municipio para fortalecer su imagen y competitividad.
7. Desarrollar acciones tendientes al mejoramiento continuo de los servicios que presta la Casa de la Cultura, así como el apoyo a los diferentes eventos culturales organizados por ésta de índole local, nacional e internacional.

Artículo 33.- Estrategias del Fomento al Desarrollo Cultural.

1. Cultura Ciudadana.
2. Una mejor Biblioteca para Macanal.
3. Formación Cultural.
4. Promoción, Difusión y Fomento a nuestros artistas.
5. Promoción y Divulgación del Turismo.
6. Promoción y Divulgación de los servicios de la Casa de la Cultura.
7. Promoción y difusión de las artes escénicas.
8. Promoción y difusión de la producción literaria.
9. Promoción y difusión de la poesía.
10. Promoción y difusión de las artes plásticas
11. Promoción y difusión de la música
12. Promoción y difusión de nuestros talentos artísticos autóctonos.
13. Promoción y fomento de artistas y valores culturales autóctonos

14. Creación concurso de saberes y destrezas para estimular la recuperación y formación del patrimonio cultural.

Artículo 34.- Programas y Proyectos del Fomento del Desarrollo Cultural.

Para el fomento de la cultura ciudadana se desarrollaran los siguientes proyectos:

- Apropiación colectiva de una cultura ciudadana de aseo.
- Tardes de expresión narrativa.
- Jueves cultural.
- Cultura y deporte para todos.
- Conservación y divulgación del patrimonio cultural.
- Sintiendo el Municipio de todos.
- Conformación vigías del patrimonio cultural.
- Órganos informativos culturales y turísticos.
- Implementar y promocionar proyectos de cultura ciudadana.
- Formación bandas musicales para niños y adultos.
- Investigación etnografía sobre la difusión y apropiación de la cultura en los centros de estudio en la educación básica.
- Levantamiento de la biografía del Municipio
- Desarrollo del festival folclórico escolar en Macanal.
- Desarrollo de festivales poéticos y líricos en el parque de Macanal.
- Creación de los rincones artísticos culturales semanalmente.
- Implementación de tertulias artísticas en la casa de la Cultura del Municipio.
- Institucionalización del Día del Campesino como rescate de nuestras costumbres e idiosincrasia
- Reactivación Consejo Municipal de Cultura

- Realización de eventos culturales y de saberes campesinos

Para implementar una mejor Biblioteca para Macanal se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Biblioteca para los niños
- Optimización y sistematización de la Biblioteca Publica Municipal.
- Promoción de lecturas y formación de lectores
- Dotación Biblioteca Pública Municipal
- Fortalecimiento colecciones bibliográficas (adquisición).
- Creación del espacio Interactivo de ciencia y Tecnología como complemento a la Biblioteca Pública Municipal.

Para la formación cultural se desarrollarán los siguientes proyectos

- Especialización, Diplomados, Talleres de administración y elaboración de proyectos
- Talleres de formación artística para la población infantil y juvenil de las veredas de Macanal.
- Sistema Municipal de Formación Artística de Macanal. (SIMFAM).
- Adopción formal del himno y la bandera del Municipio de Macanal.
- Concurso sobre destrezas y aptitudes manuales para el fomento de la cultura.

Para la promoción, difusión y fomento a artistas se desarrollaran los siguientes proyectos.

- Concurso Nacional de nuestra música

- Gestionar la edición de libros y material fonográfico con el apoyo de los Gobiernos Departamental y Nacional
- La feria del libro y la música.
- Programas especiales de nuestras costumbres, nuestros valores y nuestra música por la radio y el canal local.

Para la promoción y divulgación del turismo se desarrollarán los siguientes proyectos.

- Fortalecimiento al Festival de Agua
- Capacitación, sensibilización, concientización, y promoción turística y ciudadana.
- Creación, ampliación y recuperación de la infraestructura turística de Macanal.

Para la promoción y divulgación de los servicios De la Casa de la Cultura se desarrollaran los siguientes proyectos.

- Posicionamiento y Difusión de los servicios de la Casa de la Cultura.
- Desarrollo de convenios interinstitucionales con universidades.
- Fortalecimiento Institucional a través del Canal local y la emisora

Artículo 35.- Metas del Fomento del Desarrollo Cultural.

- 100 Personas beneficiadas con las campañas educativas
- 100 Personas beneficiadas con actividades artísticas.
- 150 Personas beneficiadas con las presentaciones culturales de expresión musical.
- 150 Personas beneficiadas con el programa jueves cultural.

- 600 Personas beneficiadas con eventos deportivos y culturales.
- 500 Personas beneficiadas con eventos culturales.
- 1 escenario preservado del patrimonio cultural.
- 120 Personas beneficiadas a través de normas de convivencia ciudadana
- 150 Personas beneficiadas con la divulgación de los sitios identificados con el programa vigías del patrimonio cultural
- 2 Medios informativos culturales, y 20 ediciones.
- 1000 Niños beneficiados con la biblioteca.
- 1200 Personas beneficiadas con la sistematización de la Biblioteca Pública Municipal.
- 10 actividades del programa Promoción de Lectura.
- 1 Biblioteca Satélite.
- 21 Documentos Bibliográficos adquiridos.
- 12 personas Capacitadas en Administración y Elaboración de Proyectos culturales.
- 150 Personas capacitadas en Talleres de Formación Artística.
- 50 Personas capacitadas artísticamente entre niños, jóvenes, docentes, ancianos y artistas.
- 50 Participantes en el concurso Nacional de Música.
- 2 Ediciones de Material Bibliográfico.
- 1 eventos fériales del Libro y la música.
- 2000 Visitantes Nacionales y Extranjeros al Municipio con motivo de la celebración del festival del Agua.
- 12 personas capacitadas culturalmente para la atención al turista.
- 5000 Publicaciones impresas de promoción turística.
- 4 eventos de promoción turística.
- 2 corredores turísticos diseñados e implementados.
- Un plan de desarrollo turístico elaborado e implementado.
- 1 sitio turístico señalado.

- 3 Convenios de Cooperación con las Universidades.
- 5 escuelas capacitadas por año en Cultura ciudadana.
- Mil horas al año de capacitación en cultura ciudadana.
- 20 instrumentos adquiridos para 1 Banda infantil.

Artículo 36.- Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución de los programas de Desarrollo Cultural:

- Efectuar convenios interinstitucionales con Universidades, para la aplicación de campañas educativas que propendan por la preservación del medio ambiente.
- Establecer convenios Ínter administrativos con la participación de diferentes artistas de Macanal.
- Establecer convenios con entidades públicas y privadas.
- Establecer convenios con el Ministerio de la Cultura para la conformación de Vigías del patrimonio Cultural.
- Establecer convenios para la promoción y divulgación de los servicios de la Casa de la Cultura.
- Diseño y elaboración de un portafolio de servicios Culturales, artísticos y turísticos.
- Adquisición de software y capacitación del talento humano.
- Aplicación de campañas didácticas dirigidas a las escuelas publicas.
- Establecer convenios Ínter administrativos para dotación de Bibliotecas Satélites.
- Adquisición de material bibliográfico.
- Establecer convenios con diversas entidades educativas para capacitación en Administración y Proyectos Culturales.
- Establecer convenios con los gestores culturales del municipio para la formación artística en la población infantil y juvenil.
- Convocar a la comunidad a concurso nacional de música.

- Edición de libros y material fonográfico
- Presencia Institucional en la feria del libro.
- Establecer convenios con entidades educativas para la capacitación turística.
- Coordinar la elaboración de material de promoción turística y ciudadana.
- Participar en eventos turísticos locales, nacionales e internacionales
- Concertar con los gremios del sector turístico el diseño e implementación de productos y corredores turísticos.
- Concertar con los gremios del sector la elaboración del plan de desarrollo turístico de Macanal.
- Establecer convenios interinstitucionales con entidades nacionales para la adecuación y señalización de los atractivos turísticos del Municipio.
- Fortalecimiento del Espacio Interactivo de Ciencia y Tecnología.
- Establecer convenios con los medios de comunicación de la región y el Departamento para promocionar los servicios de la Casa de la Cultura y las actividades culturales que el municipio desarrolla anualmente.
- Establecer convenios con Universidades para el apoyo a la Emisora cultural y el Canal Local.
- Establecer convenios interinstitucionales de cultura ciudadana dirigidos a conductores, estudiantes y comunidad en general.
- Adquisición de instrumentos musicales para las Bandas infantiles y Juveniles.

CAPITULO VI: DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD

Artículo 37º.- Objetivo de Deporte, Recreación y Juventud. El Deporte como conducta humana, es la manifestación por el desafío

y el afán de competir, encarar retos mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de las diferentes disciplinas, bajo las normas y reglamentos establecidos, encaminadas libremente a establecer los valores morales y sociales que conducen al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Igualmente la recreación involucra una acción participativa y dinámica para entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad. La expresión juvenil y su participación es condición fundamental para proyectar la capacidad renovadora de la cultura ciudadana en todas sus expresiones.

Artículo 38º.- Políticas de deporte, recreación y juventud:

1. Se estimulará la participación comunitaria y juvenil así como la integración funcional de todos los habitantes del Municipio de Macanal, en la práctica de algún deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. La cooperación de la Administración Municipal, se centrará en velar por el cumplimiento de las normas previstas en la Ley 181 de 1.995, Ley 375 de 1997 o Ley de la JUVENTUD.
3. La Administración Municipal garantizará el apoyo a la población para tener acceso a la participación democrática, al desarrollo de actividades, planes y programas que tengan como fin el bienestar social de los habitantes de Macanal.
4. Se fomentará la vocación al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la expresión juvenil de manera individual, familiar y comunitaria.
5. Se facilitarán los medios y recursos necesarios para la práctica del deporte, la recreación y la educación física a todos los habitantes y sectores rurales del municipio.
6. Se promoverán espacios de participación y formación juvenil que propicien la concertación de políticas públicas en juventud.

Artículo 39°.- Estrategias de deporte, recreación y juventud:

1. Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de escenarios y campos deportivos en el Municipio.
2. Desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Deportiva y Recreativa para la población.
3. Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación.
4. Desarrollo, proyección y modernización del Instituto de Recreación y Deporte de Macanal I NDERMA.
5. Compra de terrenos y adecuación de los mismos, para crear escenarios deportivos en la zona urbana y rural.

Artículo 40°.- Programas de deporte, recreación y juventud: Para la Construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos del Municipio se pretende tener en cuenta el siguiente programa:

- Diseñar un inventario de campos y escenarios deportivos del Municipio a efectos de realizar la construcción de nuevos escenarios deportivos y de recreación dentro del marco legal del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, así como la adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios y campos deportivos existentes y su respectiva reglamentación.

Para el Desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Deportiva y Recreativa para los habitantes de Macanal, pretende llevar a cabo los siguientes proyectos:

- Organizar eventos y olimpiadas para niños, jóvenes, adultos, campesinos, que contribuyan a la recreación colectiva, así como las vacaciones creativas como medio de utilización del tiempo libre.
- Organización y adecuación de Ciclo rutas ecológicas y actividades de Aeróbicos periódicamente en el parque del Municipio.
- Apoyo a las actividades deportivas organizadas por los diferentes centros educativos en niveles infantil, juvenil y mayores.
- Organización de olimpiadas para la tercera edad y discapacitados por parte de la Alcaldía Municipal de Macanal

Para desarrollar la Capacitación, formación e investigación en educación física, deporte y recreación busca adelantar los siguientes proyectos:

- Llevar a cabo programas de formación e investigación en educación a los diferentes actores, dirigentes, profesores, líderes comunales, en deporte, recreación y educación física del Municipio en todas sus disciplinas.
- Constituir una escuela de formación y Especialización Deportiva, dotando de implementos necesarios para la enseñanza y aprendizaje de la educación física a las instituciones educativas.
- Estimular el talento deportivo campesino y fomentar procesos de formación deportiva

Para ejecutar el programa de desarrollo y proyección del Instituto de Recreación y Deporte se tienen en cuenta los siguientes proyectos:

- Proyectar la modernización general del Instituto.

- Desarrollar y fortalecer la cultura asociada, deportiva y recreativa, apoyando esfuerzos con la comunidad y entidades del orden Municipal, Departamental, Regional y Nacional, mediante el intercambio de diferentes actividades y eventos.
- Desarrollar la oficina Municipal de la Juventud en donde se viabilicen los consejos de juventud, se proyecte, se descentralice y se implementen los programas de capacitación, investigación y formación.
- Crear alternativas adicionales de empleo del tiempo libre para personas con dificultades para practicar el deporte

**Artículo 41º.- Metas de deporte, recreación y juventud:
Durante la Vigencia del Plan de Desarrollo Municipal se proyecta alcanzar las siguientes metas:**

- Realizar un inventario de escenarios deportivos, junto con un diagnóstico del estado de los mismos.
- Implementar la promoción y ejecución de los eventos organizados por el Instituto.
- Realizar los convenios necesarios con diferentes estamentos públicos y privados para facilitar la ejecución de proyectos para el fomento de la cultura deportiva, educación pedagógica y apoyo a organismos deportivos, recreativos y juveniles.
- Mantenimiento de escenarios y campos deportivos existentes, en proporción del 10% del primer año y el 30% en los siguientes tres años.
- Reactivar el Consejo Municipal de Juventud como órgano generador de las políticas de juventud en el Municipio a partir de la presente vigencia.
- Implementar el proyecto de CICLO PASEOS ECOLÓGICOS los domingos y festivos por las principales veredas del municipio.

- Proyectar la capacitación a los diferentes actores deportivos y recreativos a través de talleres, diplomados a corto y mediano plazo basados en un diagnóstico inicial para establecer las prioridades.
- Institucionalizar el comité interdisciplinario municipal de prevención al alcoholismo y la fármaco dependencia.
- Fortalecer espacios y estructuras mediante proyectos con mecanismos de participación comunitaria juvenil, así como programas de capacitación de jóvenes asesores en administración de recursos.
- Planear y ejecutar proyectos anuales de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre del orden socio-comunitario (Tercera edad, discapacitados, campesinos, juveniles e Intercomunales.)
- Cubrir los diferentes sectores poblacionales y generacionales con programas y proyectos de formación de líderes y talentos en deporte recreación y juventud.
- Incentivar y motivar la practica de los deportes alternativos.
- Reactivar las escuelas de formación deportiva.
- Participación en eventos deportivos regionales, departamentales y nacionales.
- Dotar a las instituciones educativas y a las comunidades rurales organizadas, con elementos deportivos.
- Realizar mantenimiento anual a todos los escenarios deportivos
- Realizar juegos olímpicos una vez al año
- Realizar dos (2) eventos de motivación e inducción a la lectura con especialistas contratados por la Alcaldía

Artículo 42°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la ejecución de los Programas deporte, recreación y juventud:

- Adecuar una sede Administrativa para el Instituto de Recreación y Deporte.
- Establecer los convenios necesarios con la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio para la construcción, adecuación, mantenimiento e Interventoría de las obras a realizar en los diferentes campos y escenarios deportivos, así como para la sede Administrativa del Instituto de Recreación y Deporte del Municipio.
- Radicar en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo con el fin de gestionar los respectivos recursos.
- Definir los convenios para la capacitación de los diferentes actores involucrados en las actividades recreativas, deportivas, de educación física y juventud.
- Gestionar recursos necesarios con el programa de las Naciones Unidas para el fortalecimiento de los espacios de participación juvenil.
- Gestionar recursos a través de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para la puesta en marcha del comité interdisciplinario Municipal de prevención al alcoholismo y la fármaco dependencia.
- Ubicación de los sectores del Municipio que carezcan de escenarios deportivos y cuenten con espacios físicos para su construcción, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.
- Establecer convenios con empresas públicas y privadas con el fin de mejorar los recursos para el apoyo a los programas de deporte, recreación, para la formación de niños y jóvenes y atención de otros grupos generacionales mediante la realización de eventos y olimpiadas deportivas, recreativas y vacacionales.

- Convocar las juntas de Acción Comunal, Organismos deportivos, técnicos, profesores, líderes juveniles y demás actores sociales para la organización de los diferentes eventos y olimpiadas.
- Implementar al Instituto de Recreación y Deporte de herramientas informáticas modernas para el buen funcionamiento administrativo, que se refleje en una mejor atención a la ciudadanía en el desarrollo de sus funciones a nivel local, departamental y nacional.
- Destinar los recursos necesarios para el apoyo financiero y logístico de los diferentes organismos deportivos, recreativos y juveniles del Municipio.

CAPITULO VII: INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y DE SERVICIO PUBLICOS.

Artículo 43°.- Objetivo de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos. Participar en la formulación y ejecución de los Planes Parciales, especialmente en los suelos de expansión, que generen nuevas viviendas contribuyendo a la disminución del déficit habitacional y modernizar y consolidar la infraestructura en general y la de servicios públicos para la comunidad.

Artículo 44°.- Políticas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

1. Mejorar la movilidad en el territorio por medio del fortalecimiento y mantenimiento de la malla vial urbana y rural, el desarrollo de un sistema integrado de transporte que involucra la racionalización del Transporte Público veredal en todas sus modalidades, la adecuación de un Sistema Integral

de Transporte y la especialización de corredores urbanos y veredales, garantizando el desarrollo integral y equilibrado del territorio en aras de garantizar una cobertura total veredal y un transporte adecuado de la producción agrícola de las diferentes veredas del municipio.

2. Realizar los estudios de movilidad, impacto ambiental y todos aquellos que sean necesarios que soporten la elaboración del plan vial y de transporte urbano y veredal, de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente y en concertación con la autoridad ambiental.
3. Estudiar y desarrollar las bases para un sistema de transporte que en el mediano plazo agilice el desplazamiento de la población y sus productos, pero que se implante de manera concertada con los usuarios y los transportadores.
4. Propender por un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos.
5. Promover acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos.
6. Establecer y operar mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la oferta y la demanda de los servicios públicos domiciliarios, así como la intervención en la regulación de las tarifas a favor de los usuarios.

Artículo 45º.- Estrategias de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

1. Generar credibilidad mediante veedurías ciudadanas, en el control de obras de construcción
2. Optimización de la malla vial urbana y rural
3. Mejoramiento de la cobertura en educación
4. Mejoramiento de la cobertura en salud

5. Fortalecimiento del papel planificador del Municipio
6. Diseño y ejecución de programas y proyectos de incidencia Municipal
7. Construir, mantener, adecuar y reglamentar el uso de los escenarios y campos deportivos y recreativos del Municipio.
8. Desarrollo de un Sistema de Transporte Intermedio, ágil, cómodo y seguro para los usuarios.
9. Ocupación del uso y la estructura del suelo orientada con Sostenibilidad, Integralidad y autosuficiencia
10. La movilidad como elemento estructurante de integración en el territorio y articulado a los corredores regionales.
11. La localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en los equipamientos sociales y culturales.
12. Fortalecimiento de la dependencia de servicios públicos en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, para regular los Procesos de ampliación de cobertura, defensa del usuario y eficiencia.
13. La localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en equipamiento social, infraestructura vial y servicios básicos para su desarrollo y autosuficiencia.
14. Definición de polos de desarrollo económico y social.
15. Mantener un sistema de información al alcance de los usuarios para canalizar quejas y reclamos relacionados con los servicios públicos domiciliarios.
16. Coadyuvar para la ampliación de cobertura de la señal de televisión y la emisora comunitaria municipal
17. A más tardar a 31 de diciembre de 2004, el municipio contará con un óptimo acueducto urbano, a fin de hacer realidad el suministro de agua potable.

18. Tener como prioridad dotar de el servicio de agua potable a través de los cuatro años de gobierno, a las comunidades de San Pedro de Muceño, Naranjos, el Datil y Batá.

Artículo 46º.- Programas y Proyectos de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

Para generar credibilidad en el control de obras se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:

Programa de Desarrollo Territorial.

- Mejorar y organizar el control de obras de construcción del Municipio y su área rural.

Para la optimización de la malla vial se desarrollará los siguientes programas y proyectos:

Programa Construcción, Mantenimiento y Ampliación de Vías Urbanas.

- Mantenimiento, ampliación y recuperación de vías que conforman la malla vial urbana del Municipio de Macanal.

Programa Mantenimiento y Recuperación de Vías Rurales del Municipio de Macanal.

- Mantenimiento y recuperación de vías que conforman la malla vial rural del Municipio
- Construcción de puentes en el sector rural del Municipio de Macanal.

Programa Construcción, Mantenimiento y Recuperación de Zonas Verdes y parque de uso público.

- Construcción y mantenimiento de zonas verdes y parque de uso público del Municipio de Macanal.

Programa Construcción, Mantenimiento y Remodelación de Escenarios, Parques Recreativos y Campos Deportivos.

- Construcción mantenimiento y remodelación de parques recreativos, escenarios y campos deportivos del Municipio y zona rural.

Programa de Obras Comunitarias en Diferentes Sectores del Municipio.

- Construcción, mantenimiento y recuperación de obras de interés comunitario en los diferentes sectores del Municipio.

Programa de Construcción, Mantenimiento y Recuperación plaza de mercado.

- Mantenimiento y recuperación de la plaza de mercado.

Programa Recuperación del Espacio Público en el Municipio de Macanal

- Construcción, mantenimiento y recuperación de andenes en las principales vías del Municipio.

Para el mejoramiento de la cobertura en salud se desarrollará el siguiente Programa y Proyecto:

"EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO"

Programa Mantenimiento de la Planta Física del Centro de Salud del Municipio.

- Mantenimiento de la planta física del Centro de Salud del Municipio.

Para el fortalecimiento del papel planificador del Municipio se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

Programa Desarrollo del Componente Físico Territorial del Plan Integral de Desarrollo Municipal.

- Inventario vial, Plan Vial Municipal
- Transporte de la población urbana y rural del Municipio de Macanal
- Revisión, asesoría, apoyo técnico y articulación del EOT Municipal
- Usos, vocaciones y caracterizaciones del suelo
- Equipamiento Municipal
- Vivienda de Interés Social en zonas de expansión urbana.
- Parque Municipal
- Gestión Municipal
- Banco Inmobiliario
- Planes parciales
- Fondo de Inmuebles urbanos
- Revisión del componente socioeconómico y cultural del Municipio.

Para diseñar y ejecutar programas y proyectos de incidencia Municipal se desarrollarán los siguientes programas y proyectos:

Programa Estudios, Diseños y Construcción de Obras de Interés Municipal.

- Proyección de obras de interés Municipal.
- Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

Para construir, mantener, adecuar y reglamentar el uso de los escenarios y campos deportivos y recreativos del municipio se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

Programa Construcción, Adecuación, Mantenimiento y Administración de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio.

- Construcción, Adecuación, Mantenimiento y Administración de los escenarios y campos deportivos.

Para la ocupación uso y estructura del suelo orientada con sostenibilidad, Integralidad y autosuficiencia se crean los siguientes programas:

Programa Esquema de Ordenamiento Territorial en Macanal a Ejecutar en Corto Plazo.

- Plan de control y seguimiento de las acciones y actuaciones definidas en el EOT.
- Evaluación y valoración del patrimonio
- Estudio para hacer efectiva la plusvalía generada en las zonas modificadas por el EOT
- Aprovechamiento de la producción agropecuaria y caracterización biofísica de los usos del suelo en el sector rural

- Plan vial y de transporte
- Fortalecimiento de la infraestructura vial y de transporte
- Ejecución, mantenimiento, mejoramiento y dotación de equipamiento social y comunitario
- Programa de construcción, mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipamiento social y comunitario del sector rural. Consolidación de las Granjas Rurales Integradas.
- Implementación de la producción orgánica en el sector rural.

Para la localización de nuevos desarrollos para vivienda con calidad en los equipamientos sociales y culturales se desarrollará los siguientes Programas y Proyectos:

Esquema de Ordenamiento Territorial de Macanal a Ejecutar en el Corto Plazo

- Ejecución, mantenimiento, mejoramiento y dotación de equipamiento social y comunitario

Para la definición de polos de desarrollo económico y social se desarrollaran los siguientes proyectos:

- Mejoramiento del anillo vial Urbano, a través de convenios con Entidades Departamentales y con la participación de recursos asignados al Municipio en el SGP.
- Recuperación del anillo vial veredal, a través de convenios con Entidades Departamentales y con la participación de recursos de regalías asignados al Municipio.

Para la localización de los nuevos desarrollos para vivienda con calidad en equipamiento social, infraestructura vial, servicios

básicos para su desarrollo y autosuficiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El EOT, identificó varios polígonos de expansión para el Municipio, en los cuales se propone el desarrollo urbanístico a través de planes parciales que permitan un mayor aprovechamiento del suelo y una distribución equitativa de cargas y beneficios, para lo cual el Municipio de Macanal participará en el desarrollo de la infraestructura básica para la urbanización de algunos sectores que se desarrollarán para uso exclusivo de Vivienda de Interés Social con su equipamiento dotacional y complementario.
- Realización de un censo y priorización de necesidades de vivienda
- Mejoramiento de vivienda rural y urbana

Artículo 47º.- Metas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

- Devolver la confianza y credibilidad a la población con efectividad y eficiencia en la función realizada en el control de obras.
- Aumentar y mejorar la estructura y capacidad de la malla vial urbana y rural
- Mejorar la oferta de cupos en los Centros Educativos del sector Público, tanto en cantidad como en calidad de los espacios de infraestructura educacional.
- Mejorar la movilidad y disminución de los índices de contaminación ambiental
- Construir Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

- Procurar el mantenimiento e incremento de zonas verdes y parques, los cuales conformarán una malla ambiental digna para recibir visitantes
- Mejorar la infraestructura y capacidad de los escenarios destinados a la recreación de los habitantes del Municipio.
- Mejorar las condiciones de la planta física en el Centro de Salud, buscando generar el incremento de la cobertura y la calidad del servicio de salud en el Municipio de Macanal
- Mejorar las condiciones ambientales e higiénicas de la Plaza de mercado del Municipio
- Tener una herramienta de Planeación que ayude a la toma de decisiones para el desarrollo armónico del territorio bajo una estructura de la malla vial Municipal urbana y rural que le permita una adecuada movilidad a sus habitantes
- Dar buen uso a los campos deportivos de las diferentes veredas del Municipio, a través de una acertada Administración, mantenimiento, implementación y adecuación, con el fin de fomentar con mayor eficiencia las prácticas deportivas a nivel recreativo y competitivo.
- Realizar Estudio para hacer efectiva la plusvalía generada en las zonas modificadas por el EOT
- Aprovechamiento de la producción agropecuaria y caracterización biofísica de los usos del suelo en el sector rural
- Integración de las áreas de nuevos desarrollos a la dinámica territorial y la articulación de la Municipalidad con los corredores viales veredales
- Generar un marco planificador de la gestión para Vivienda de Interés Social de manera articulada para así direccionar una política clara al respecto.
- Mantenimiento según necesidades y mínimo una vez al año a acueductos y plantas de tratamiento de agua existentes

- Gestionar teléfonos públicos satelitales para las veredas del Municipio
- Potabilizar el agua en el área urbana y rural en los términos de los numerales 17 y 18 del artículo 45.

Artículo 48°.- Acciones y Mecanismos Institucionales para la Ejecución de los programas de Infraestructura Urbana, Rural y Servicios Públicos.

- Diseño de procedimientos e implementación de normatividad correspondiente.
- Realizar estudios diseños, proceso precontractual y contractual para ejecutar el mantenimiento de la malla vial, ampliación de la malla vial, construcción de obras de arte en vías rurales, mantenimiento de zonas verdes y parques recreativos, campos deportivos, vías peatonales, comedores infantiles.
- Realizar los estudios, diseños, proceso precontractual y contractual para realizar la construcción de establecimientos educativos, parques, campos deportivos, vías peatonales, comedores infantiles, tanques de agua, pozos sépticos, y demás obras de infraestructura.
- Elaborar el diagnóstico socioeconómico Municipal
- Elaborar la prospectiva socioeconómica y cultural Municipal, mediante la formulación de proyectos sociales.
- Estudios y Diseños de proyectos viales
- Construcción de obras viales
- Ejecución de proyectos definidos en el componente socioeconómico y cultural.
- Ejecución de proyectos de equipamiento comunitario del fondo de inmuebles urbanos
- Ejecución de proyectos definidos en el EOT Municipal.

- Determinar necesidades viales
- Análisis y evaluación de solicitudes de la comunidad sobre la prestación del servicio de transporte público a determinados sectores
- Seguimiento y control por parte de la comunidad en el cumplimiento de los recorridos y de las frecuencias y en la eficiente prestación del servicio
- Recuperación, protección y promoción del patrimonio cultural y artístico
- Estudio para hacer efectiva la plusvalía generada en las zonas modificadas por el EOT
- Fortalecimiento de la infraestructura vial y de transporte
- Construcción, mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipamiento rural.
- Revisar y ajustar los límites de las Veredas que hacen parte del área rural aprobados en el EOT del Municipio de Macanal y actualizarlos en el Sistema Georeferenciado

CAPITULO VIII: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Artículo 49.- Objetivo de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El objetivo en este punto es el generar condiciones y mecanismos que permitan la construcción democrática y participativa del desarrollo social integral, en escenarios que posibiliten el ejercicio de la comunidad y las libertades públicas, dentro de un contexto de pluralidad, equidad y tranquilidad colectiva.

Artículo 50.- Políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

1. Adoptar medidas tendientes a profesionalizar y hacer efectiva y oportuna la intervención de las autoridades municipales.
2. Generar un ambiente de respeto por todas las normas de convivencia ciudadana
3. Participación de la comunidad, a través de sus Juntas de acción, comités comunales u otro tipo de asociaciones, para controlar el flagelo de la delincuencia
4. Apoyar la profesionalización de nuestras instituciones encargadas de brindar la seguridad a los habitantes, así como hacer respetar las normas vigentes.
5. Creación de Brigadas de Emergencia por Vereda para que estén preparadas en prevención de incendios y calamidades conexas y sepan como actuar ante la presencia de ellas.

Artículo 51.- Estrategias de Seguridad y Convivencia Ciudadana

1. Campañas Educativas para lograr la Convivencia.
2. Seguridad Ciudadana.

Artículo 52.- Programas y Proyectos de seguridad y Convivencia.

Para ejecutar campañas Educativas y lograr la Convivencia pacifica se desarrollaran los siguientes Proyectos:

- Formación de valores para niños en edad escolar.
- Crear cátedra Juececitos solidarios en las escuelas del Municipio
- Construcción del Municipio de todos en Convivencia Pacifica
- Conformación de Brigadas de Emergencia al Interior de la Comunidad especialmente en las veredas del municipio.

Para ofrecer Seguridad Comunitaria, se desarrollara el siguiente Proyecto:

- Creación de los Frentes de Seguridad Comunitaria

Artículo 53.- Metas de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- 100 personas Culturizadas.
- Formar 300 Niños Líderes
- Difusión de nuestros servicios y productos a la Comunidad mediante:
 - Promoción en prevención de incendios y calamidades conexas en tres (3) programas radiales.
 - Cinco (5), espacios de radio y televisión sobre Prevención.
- Conformación de cinco (5) Brigadas de emergencia comunitarias.
- Conformación de diez (10), Brigadas de emergencia estudiantiles.

Artículo 54.- Acciones y Mecanismos institucionales para ejecución de los programas de Seguridad y Convivencia Comunitaria

- Capacitar para disponer de personal especializado en la prevención de calamidades.
- Disponer de material audiovisual y aulas para la capacitación de brigadas de Emergencias
- Realizar un ejercicio Democrático de elección de Juececitos Solidarios en los Centros Educativos del Municipio.

- Implementar mecanismos de articulación y coordinación Interinstitucional entre las dependencias creadas para el tratamiento sobre conflictos Intra familiares.
- Combatir el miedo, la Apatía, la Indiferencia y la falta de solidaridad frente a las acciones delincuenciales.
- Capacitar personal de la Policía y de la Alcaldía

CAPITULO IX: VIVIENDA SOCIAL

Artículo 55º.- Objetivo de Vivienda Social. Convertir la vivienda y el barrio en factores claves del desarrollo, la integración y cohesión social, en torno al espacio público, la satisfacción de necesidades habitacionales, la contribución al empleo y la construcción colectiva de Municipio, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Artículo 56º.- Políticas de vivienda Social

1. Establecer mecanismos de programas de vivienda para familias de bajos recursos.
2. Mejorar las zonas construidas en vivienda con deficiencias en espacios públicos, redes de infraestructura o equipamientos colectivos.
3. Establecer programas de mejoramiento integral.
4. Generar mecanismos que permitan la participación del sector privado en la atención a la demanda de vivienda de interés social prioritaria, en las áreas incluidas dentro del perímetro urbano por medio de los tratamientos urbanísticos establecidos en el E.O.T. de Macanal.
5. Generar mecanismos que permitan la gestión asociada entre el sector público y el sector privado, de proyectos urbanísticos

integrales que satisfagan el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social.

6. Establecer y dar prioridad a programas de reubicación de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable por inundación, deslizamiento y/o fallas geológicas identificadas.
7. Desarrollar planes de mejoramiento de la vivienda urbana donde sea necesario y fortalecer la vivienda del área rural.

Artículo 57°.- Estrategias de Vivienda Social

1. Fortalecer dentro de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, la oficina de Vivienda de Interés Social.
2. Mediante censo general de las viviendas establecer necesidades reales y situaciones prioritarias para dar soluciones.
3. Generar programas de mejoramiento de la vivienda urbana donde sea necesario y fortalecimiento de la vivienda rural.
4. Construcción de Programas de vivienda de Interés Social.
5. Estudio y traslado de los desarrollos de vivienda establecidos en zonas de riesgo
6. Estudio de títulos y escrituración de predios.
7. Detección de nuevas zonas para construcción de vivienda, de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial y otros estudios que se hagan necesarios.
8. Comprometer la participación de los usuarios exigiendo de ellos los aportes correspondientes a la mano de obra y suministro de materiales localizados en el sitio.

Artículo 58°.- Programas y Proyectos de Vivienda Social.

Para desarrollar programas de mejoramiento y saneamiento básico de viviendas urbanas y rurales se desarrollaran los siguientes proyectos:

- Mejoramiento y saneamiento básico de 50 Viviendas urbanas
- Mejoramiento y saneamiento básico de 70 viviendas del sector Rural

Para la construcción de Programas de vivienda de Interés Social se desarrollaran los siguientes proyectos:

Construcción de 100 Viviendas de interés social, así:

- Construcción de 70 viviendas en sector rural.
- Construcción de 30 viviendas en sector urbano.

Para el Estudio y traslado de los desarrollos establecidos en zonas de riesgo, se realizará el siguiente proyecto:

- Programa de reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigables.

Para el estudio de títulos y escrituración de predios, se realizará el siguiente proyecto:

- Mejoramiento de vivienda. Escrituración de 10 predios.

Para ejecutar el Esquema de ordenamiento territorial de Macanal a ejecutar en el corto plazo, se desarrollara el siguiente proyecto:

- Plan Integral de Vivienda de Interés Social.

Artículo 59º.- Metas de Vivienda Social

- Mejoramiento y saneamiento básico de 30 viviendas urbanas.
- Mejoramiento y saneamiento básico de 70 viviendas rurales.
- Construcción de 100 viviendas de interés social: 30% urbanas y 70% rural.
- Legalización de 10 predios.
- Escrituración de 10 predios.
- Generar un marco planificador de la gestión para la vivienda de interés social.

Artículo 60º.- Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Vivienda Social.

- Promoción de la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de proyectos integrales de vivienda de interés social en general.
- Desarrollo de funciones propias de banco de tierras o banco inmobiliario por parte del la secretaría de Planeación e Infraestructura, para inmuebles destinados a proyectos que contemplen provisión de vivienda de interés social.
- Desarrollo de la política de vivienda de interés social para la parte urbana y rural del Municipio de Macanal.
- Realización de censos de familias destinatarias de proyecto.
- Explorar la posibilidad de que constructoras privadas realicen a bajo costo el proyecto por concurrencia de entidades del Estado.
- Agrupar beneficiarios mediante estudios socioeconómicos.
- Presentación e inscripción de proyectos buscando el apoyo institucional de subsidios ante RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, BANCO AGRARIO, FONDO NACIONAL DE REGALIAS.
- Desarrollar los estudios topográficos, suelos, títulos, linderos y registros notariales.

- Implementar programas de mejoramiento integral de vivienda
- Desarrollar los procesos de reubicación de vivienda en zonas de alto riesgo.
- Desarrollar los programas de nueva vivienda de interés social teniendo en cuenta las áreas de expansión.

CAPITULO X: GRUPOS PRIORITARIOS Y PROGRAMAS ESPECIALES

Artículo 61°.- Objetivo de Grupos prioritarios y Programas Especiales. Propender por el mejoramiento del nivel de la calidad de vida y equilibrar el bienestar de la población como finalidad social del Estado y una condición de su existencia. La calidad de vida comprende los bienes y servicios a que tienen acceso los individuos y grupos sociales para satisfacer las necesidades de carácter natural y social.

Los objetivos de esta prioridad van dirigidos a: Juventud y niñez, mujer, tercera edad, discapacitados, y campesinos.

Artículo 62°.- Políticas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

1. Buscar el desarrollo físico, psicológico social y espiritual de los jóvenes, fomentando su participación activa en la vida del Municipio, dentro de la coherencia de la política departamental y nacional.
2. Crear y desarrollar la Oficina de la Juventud, realizando alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones nacionales e internacionales que faciliten los recursos para el desarrollo en

programas integrales tendientes a mejorar las oportunidades y condiciones de vida de la población joven de escasos recursos económicos, buscando su capacitación, desarrollo de su talento, oportunidad de empleo y de realización individual.

3. Desarrollar Programas especiales de capacitación y liderazgo de la mujer cabeza de familia y darle participación en los espacios de gestión comunitaria.
4. Apoyar decididamente a la mujer empresaria, dándole prioridad en cuanto a financiamiento, capacitación, comercialización y asistencia técnica.
5. Realizar inventario real de las personas de la tercera edad existentes en el Municipio
6. Desarrollar programas de atención integral (actividades productivas, culturales y Deportivas), a las personas de Tercera edad, generando espacios para la atención de paso de los Ancianos sin recursos con enfoque humanizado, de consideración, respeto y eficiencia.
7. Implementar la atención integral de las personas discapacitadas con un enfoque global que involucre: el apoyo a los servicios educativos que demandan estas personas, según sea su limitación física como psíquica o sensorial, la rehabilitación o promoción de la salud, los aspectos deportivos y recreacionales.
8. Garantizar al sector campesino el mejoramiento de las vías de acceso, la comercialización de los productos, el acceso a la seguridad social en salud, la formación educativa oportuna con orientación agrícola, el mejoramiento de vivienda, y los programas de recreación, deporte y procesos productivos de generación de empleo.
9. Compromiso del Gobierno Municipal y la Comunidad de grupos vulnerables atendidas, con el fin de identificar los problemas y buscarles solución a corto mediano y largo plazo.

10. Reconocer a la familia como el núcleo social básico y de mayor importancia de la organización social y buscar su cohesión y su desarrollo sociológico

Artículo 63º.- Estrategias de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

1. Descentralizar el proceso de registro de la Base de Datos del Sistema de Selección de Beneficiarios de Subsidios Sociales "SISBEN".
2. Revisión de la base de datos Programa SI SI BEN.
3. Implementación de estratificación socioeconómica.
4. Implementar herramientas informáticas y cartográficas para el proceso de captura de la variable estrato.
5. Fortalecimiento de la Participación Juvenil
6. Atención a Grupos vulnerables
7. Desarrollo Organizacional y Comunitario.
8. Fortalecimiento de los programas nutricionales y de atención a la niñez

Artículo 64º.- Programas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

Para cruzar información interinstitucional con el fin de purificar la base de Datos del Sisben se desarrollará el siguiente proyecto:

- Verificación y depuración de la información registrada en el SISBEN.

Para descentralizar el proceso de registro de la base de datos del Sisben se desarrolló el siguiente proyecto:

- Optimizar la atención del Registro al Sistema en la Secretaría de Desarrollo del Municipio.

Para revisar la base de Datos del Sisben se desarrollará el siguiente Proyecto:

- Revisión población inscrita en el SI SBEN

Para la Implementación de la estratificación Socioeconómica se desarrollará el siguiente proyecto:

- Generar una base de datos predial actualizada de la zona rural del Municipio.

Para implementar herramientas informáticas y cartográficas se desarrollará el siguiente proyecto:

- Implementar un sistema informático que asocie el atributo de estrato al número predial catastral.

Para la Participación Juvenil se desarrollarán los siguientes proyectos con el apoyo de los docentes del Municipio:

- Clubes Juveniles
- Apoyo a la población Juvenil vulnerable
- Granjas Integrales Juveniles
- Prevención y Formación Juvenil
- Servicios Integrados para Jóvenes

- Organización día de los niños y aguinaldo navideño para los niños más desfavorecidos

Para la atención a Grupos Vulnerables se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Atención integral a la niñez.
- Complemento nutricional a los adultos mayores censados en todo el municipio
- Atención Integral a las Personas de la Tercera Edad.
- Atención en salud para la población discapacitada y prevención de la discapacidad.
- Proyecto de accesibilidad para la población con limitaciones.
- Educación Regular para la población con limitaciones.
- Atención Integral a la mujer.
- Atención a madres Comunitarias
- Suministro del Vaso de Leche y demás complementos nutricionales a los niños y niñas de las Escuelas.
- Constitución de Banco de Alimentos para la atención de población de bajos recursos.
- Fortalecimiento del Aguinaldo Navideño a los niños pobres de Macanal

Artículo 65º.- Metas de Grupos Prioritarios y Programas Especiales

- Atención integral a 100 menores en alto riesgo.
- Atender 500 personas de la tercera edad
- Atender 10 discapacitados en rehabilitación y educación regular.
- Atender 100 mujeres en programas de atención integral.
- Capacitación a 50 madres comunitarias.

- Suministro del vaso de leche a 650 niños como suplemento nutricional.
- Suministro del vaso de leche a 500 adultos mayores como suplemento nutricional.
- Creación del banco de alimentos.
- Atención a 100 familias en Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Atender a 50 Jóvenes beneficiados con el proyecto clubes juveniles.
- Atender a 20 jóvenes beneficiados y capacitados con el proyecto apoyo a la población juvenil vulnerable.
- Atender a 50 Jóvenes beneficiados y capacitados con el proyecto Granjas integrales juveniles.
- Atender a 20 jóvenes beneficiados, informados y capacitados con el proyecto de prevención y formación juvenil.
- Implementar la atención en el centro de salud.
- Revisión a personas afiliadas al SISBEN
- Establecer el estrato a los predios rurales del Municipio de Macanal.

Artículo 66º.- Acciones y mecanismos Institucionales para la ejecución de los programas de Grupos Prioritarios y programas Especiales.

- Realizar talleres de capacitación y brindar recreación a los niños en alto riesgo
- Inscripción y carnetización de los usuarios de la tercera edad.
- Concertación de actividades para atención de los ancianos.
- Desarrollar los procesos de selección, capacitación, dotación, organización y conformación de comités para la atención de discapacitados.

- Desarrollar procesos de selección, capacitación y asesoría técnica para el desarrollo de las madres comunitarias.
- Establecer los mecanismos para identificar los beneficiarios del complemento nutritivo y establecer los mecanismos para su puesta en funcionamiento.
- Establecer convenios y realizar los procesos para selección donantes, capacitación y formación de beneficiarios del banco de alimentos.
- Disponer los mecanismos y acciones necesarias para que el servicio de la UMATA o la oficina que haga sus veces, cumpla su función de Asistencia Técnica Agropecuaria.
- Talleres dirigidos a las juntas de acción comunal y a la comunidad en general.
- Desarrollar los procesos de selección de clubes, capacitación de monitores, establecer convenios, capacitación, consecución de espacios y dotación para la asesoría y atención de los jóvenes.
- Realizar las actividades requeridas para desarrollar el proceso de revisión y depuración de la Base de Datos del SI SBEN.
- Establecer las acciones y procesos contractuales para realizar la estratificación rural y la revisión de la estratificación urbana.

CAPITULO XI: EFICIENCIA INSTITUCIONAL.

Artículo 67°.- Objetivo de Eficiencia Institucional.

Conformar la organización administrativa del municipio, para operar los recursos de la comunidad, garantizando la congruencia entre la estructura de la organización, los sistemas de comunicaciones e información y el clima organizacional, con criterios de eficiencia, eficacia y racionalidad económica, con indicadores expresos de evaluación, seguimiento a los programas, los proyectos y a sus impactos, insertada en el

proceso de construcción y desarrollo del Municipio, conforme al Querer y la Esperanza del Pueblo.

Artículo 68°.- Políticas de Eficiencia Institucional.

1. Desarrollar la reestructuración que sea necesaria dentro del mayor respecto por los derechos de los trabajadores, brindando la capacitación al recurso humano, modernizar y hacer eficiente todas dependencias del orden municipal.
2. Implantar el Control Moderno de Gestión, que garantice un desarrollo efectivo, eficiente y transparente.
3. Elaborar un manual de funciones y procesos tendientes a delimitar los campos de los funcionarios y garantizar el desarrollo óptimo de todas las operaciones institucionales.
4. Proponer incentivos dentro del marco legal para frenar la elusión y la evasión de impuestos e igualmente recuperar la cartera morosa

Artículo 69°.- Estrategias de eficiencia institucional.

1. Transformación y reestructuración Institucional y Organizacional del Municipio.
2. Fortalecer la Atención al Usuario
3. Fortalecer los sistemas de Información, Comunicación y la Plataforma Tecnológica
4. Fortalecer el Recurso Humano
5. Fortalecer los Recursos Físicos.

Artículo 70°.- Programas y proyectos de eficiencia institucional.

Para la Transformación Institucional y Organizacional del Municipio, se desarrollaran los siguientes proyectos:

- Reestructuración para el fortalecimiento institucional
- Fortalecimiento y creación de programas institucionales
- Periódico o revista de la Alcaldía
- Informativos sobre notas de actualidad al personal de la Administración Municipal
- Elaboración inventario de bienes muebles del municipio de Macanal
- Seguimiento y evaluación al plan de Desarrollo Municipal
- Seguimiento y evaluación a las etapas precontractual, contractual y de liquidación de los contratos suscritos por el municipio de Macanal
- Reestructuración Administrativa
- Seguimiento y evaluación al Balance General del Municipio de Macanal.
- Diseño y montaje de la pagina Web del Municipio

Para Fortalecer la Atención al Usuario, se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Divulgación de la problemática municipal a través de medios de comunicación.
- Implementación del programa de mejoramiento continuo en la Administración Municipal
- Organización del centro de atención al cliente.
- Recuperación por parte de Tesorería de la cartera morosa.
- Implementar procesos de control de obras de construcción en el municipio de Macanal.

- Descentralización de la información
- Simplificar los tramites administrativos
- Inventionar mecanismos de comunicación interna que permitan la unidad de criterio frente a las actuaciones administrativas
- Adquisición medios audiovisuales con adecuación de sala multiactiva para estos

Para Fortalecer los sistemas de Información, Comunicación y la Plataforma Tecnológica, se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Configuración de la red de programas y proyectos.
- Creación e implementación de sistemas integrados de información.
- Adquisición de hardware y software, equipos complementarios y especializados.
- Ampliación del cableado de red institucional en la administración Municipal.
- Estudio acerca del manejo de documentos en la administración municipal.
- Montaje del modelo centralizado de recursos para automatización de oficinas de la Administración Municipal.
- Diseño y montaje de la pagina de Internet e intranet corporativa de la Administración Municipal.
- Adquisición de un software para gestión en la contratación estatal.
- Adquisición de un sistema de telefonía computarizada o audio - respuesta.
- Compra y renovación de equipo
- Comunicación en red a través de la Oficina de Prensa.
- Adquisición de Medios audiovisuales propios

Para Fortalecer el Recurso Humano, se desarrollarán los siguientes proyectos:

- Diseño e implementación, programa de capacitación para servidores públicos vinculados a la alcaldía de Macanal.
- Elaboración cálculo actuarial y constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y su administración a través del FONPET, en los términos de ley.
- Contratación de personal especializado para fortalecimiento de capital humano
- Actividades de bienestar social par ala integración y estímulo del personal de la administración

Para Fortalecer los Recursos Físicos, se desarrollará el siguiente proyecto:

- Adecuación de la planta física de los frentes de trabajo de la alcaldía de Macanal.

Artículo 71°.- Metas de eficiencia institucional.

- Capacitación en cada una de las áreas de desempeño de la planta de personal del Municipio de Macanal durante los años 2004 y 2007.
- Implementación de sistemas de información en todas las áreas de la Administración.
- Adecuación e implantación de una red de datos interinstitucional
- Reducción en los gastos de conformidad con el ajuste fiscal propuesto

- Adecuación de la planta física
- Dotación de hardware y software con sus correspondientes licencias
- Sistema de atención eficiente y eficaz hacia la comunidad
- Implementar y sistematizar el archivo general del Municipio
- Actualizar el inventario de bienes muebles del Municipio de Macanal
- Evaluación de gestión de las Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras de la Administración.

Artículo 72º.- Acciones y mecanismos institucionales para la ejecución De los programas de eficiencia institucional.

- Implementar mecanismos que desarrollen actividades enfocadas a la renovación del compromiso institucional, establecimiento de estímulos, incentivos, nivelación salarial, planes de adaptación laboral, acuerdos de indemnización laboral, reglamento de austeridad en el gasto y aplicación de los manuales de funciones, requisitos y procedimientos, implementación del programa de inducción.
- Presentación de un proyecto de reducción de la tasa de interés moratorio para contribuyentes morosos e implementación de procedimientos para el cobro persuasivo y coactivo.
- Desarrollar actividades de bienestar social en las áreas de apoyo para vivienda, encuentros deportivos, culturales y recreativos, salud ocupacional, atención socio-familiar y laboral y celebración de fechas especiales.
- Desarrollar las acciones que permitan diseñar el panorama de riesgo, análisis ocupacional de los puestos de trabajo y señalar la planta física.

- Implementar una plataforma de audio respuesta y audio texto que enrute las llamadas entrantes al edificio de la administración municipal permitiendo que el sistema, posea un buzón de voz para recibir mensajes en su ausencia; además que se puedan enviar mensajes con la mayor cobertura posible.
- Mejoramiento de recaudo de impuestos municipales.
- Establecer los mecanismos y acciones tendientes a definir espacio de atención y disposición de información institucional.
- Determinar día y horario específico para una comunicación de doble vía del Alcalde y su comunidad.
- Adquisición de hardware, software y demás equipos complementarios y especializados para todas las dependencias de la Administración Municipal con sus respectivas licencias y su debida instalación en red e implantar un modelo de correo electrónico y acceso a Internet para la Administración Central.
- Invitación a los medios de comunicación a las reuniones de los comités municipales y demás actividades.
- Dar apoyo técnico, logístico y financiero a los programas y proyectos inscritos en materia de vivienda, servicios públicos, educación, cultura, recreación, deporte, salud, desarrollo económico y Sostenibilidad ambiental.
- Implementar los procesos que faciliten las grabaciones, transmisiones, ruedas de prensa, comunicación hablada y escrita, elaboración de cartillas y, en general, generar espacios que faciliten la labor a los medios de comunicación.
- Elaboración de cartillas que contengan información sobre el buen funcionamiento de la entidad.
- Contratar profesionales especializados en cada una de las áreas requeridas para la Administración Municipal.
- Firma de convenios con instituciones de educación formal y no formal, organizaciones privadas y publicas personas naturales y

jurídicas para ofrecer capacitación en cada una de las áreas que requiera el personal de la Administración Central, desarrollo de talleres de integración entre funcionarios de los diferentes niveles y de estos con sus grupos familiares, realización de jornadas de desarrollo espiritual, de identificación de valores e intereses del cliente interno, de diseño de programas y planes de vida.

- Desarrollar los mecanismos y acciones tendientes a la reparación y adquisición de vivienda, radioteléfonos, adecuación de la planta física y en general el mejoramiento de los recursos físicos.
- Adquirir códigos y textos actualizados del área jurídica, administrativa y contractual.

CAPITULO XII: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 73°.- Objetivo de Participación Ciudadana. Es la concepción del bienestar humano, basada en construir un modelo de desarrollo social participativo, a escala humana y sostenible, donde la comunidad participa no solo como receptora de los beneficios estatales, sino como modeladora y ejecutora de soluciones por ella misma diagnosticada.

Es así como mediante la creación de entornos y capacitación se garantiza la intervención de las comunidades debidamente organizadas, al igual que las decisiones relacionadas con el desarrollo de su entorno inmediato en los proyectos para el municipio.

Artículo 74°.- Políticas de Participación Ciudadana

1. Rescate del papel protagónico de los espacios de participación comunitaria, comenzando por las Juntas de acción Comunal y siguiendo en la escala descendente hasta llegar a todas las organizaciones que reflejen el sentir de la población, del Municipio y su necesidad de participar en la solución de sus problemas.

2. Propender para que las Juntas de acción Comunal acometan de acuerdo con su capacidad de gestión, obras comunitarias, con criterios de efectividad, eficiencia y transparencia.

3. Brindar asesoría técnica por parte del Municipio a las Juntas de Acción Comunal, con el fin de garantizar que su gestión se realice de manera técnica y bajo los principios de gestión pública en el campo social.

4. Planeación de Acciones prioritarias y ejecución de obras comunitarias.

5. Cabildos abiertos, de acuerdo con las necesidades de la población

6. Establecer mecanismos de concertación juvenil dirigidos a fomentar la participación ciudadana en este sector poblacional.

7. Generar espacios juveniles para el planteamiento de política participativa dentro del ambiente social de la Alcaldía.

Artículo 75°.- Estrategias de Participación Ciudadana

1. Definir políticas claras para el deporte, la educación física y la recreación en el Municipio.
2. Desarrollo organizacional y comunitario a través de programas y proyectos de desarrollo social.
3. Capacitación y promoción ciudadana en el Municipio de Macanal
4. Implementación de un programa que promueva la participación ciudadana para la Paz.

Artículo 76º.- Programas de Participación Ciudadana

Para definir políticas en las diferentes actividades de recreación en el Municipio se desarrolla el siguiente programa:

Fortalecimiento, promoción y mecanismos de participación juvenil:

Con los siguientes proyectos de inversión:

- Participación ciudadana del sector juvenil, conformación del Consejo Municipal Juvenil.
- Fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil.
- Fortalecimiento del Tejido Social-Familiar basado en el perdón
- Orientación y Asesoría proyecto de vida juvenil

Para el desarrollo organizacional y comunitario se desarrollará el siguiente programa:

- Capacitación y promoción de participación comunitaria a organizaciones comunitarias en el municipio de Macanal.
- Proyecto de promoción y proceso electoral para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Macanal

- Diseño, formulación y edición de Manual dirigido a las Juntas de Acción Comunal
- Capacitación, fortalecimiento de los procesos organizacionales y comunitarios para consolidar y garantizar espacios y estructuras de participación ciudadana y comunitaria.
- Proyecto de Asesoría jurídica a organizaciones comunitarias
- Proyecto de reconocimiento a organizaciones comunitarias del Municipio de Macanal.
- Proyecto para complementar la primaria y secundaria a través del programa de educación continuada

Para la capacitación y la participación ciudadana en el Municipio de Macanal, se desarrolla el siguiente programa:

Capacitación y promoción de la participación comunitaria ciudadana a organizaciones comunitarias en el municipio de Macanal, con los siguientes proyectos de inversión:

- Promoción y proceso electoral para las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Macanal.
- Diseño, formulación y edición de manual dirigido a las Juntas de Acción Comunal
- Capacitación, fortalecimiento de los procesos organizacionales y comunitarios para consolidar y garantizar espacios y estructuras de participación ciudadana y comunitaria
- Proyecto asesoría jurídica a organizaciones comunales.
- Reconocimiento a organizaciones comunitarias del Municipio de Macanal

Para la Implementación de un sistema de justicia alternativa comunitaria, se desarrolla el siguiente programa:

Promoción de la convivencia desde la niñez, con el siguiente proyecto de inversión:

- Implementación de unidades de conciliación y mediación

Para la Implementación de un programa que promueva la participación comunitaria para la Paz, se desarrolla el siguiente programa.

Formación para la participación ciudadana, con el siguiente proyecto de inversión:

- Programa educativo de participación ciudadana

Artículo 77º.- Metas de Participación Ciudadana

- Capacitación a 20 jóvenes en participación ciudadana, talleres de formación social y prevención de violencia y sexualidad.
- Adecuación de 2 espacios para encuentros juveniles en formación integral.
- Dar asistencia técnica a 500 personas
- Garantizar la asistencia alimentaría a 200 personas, entre jóvenes y niños
- Creación del Fondo de Emergencia
- Capacitación a 540 menores en áreas psicológicas, morales y sociales
- Asesorar a 20 personas en talleres de fortalecimiento y liderazgo
- Elaboración de 1000 cartillas didácticas y de formación psicosocial.
- Asesorar 2 comités de Desarrollo Rural.

- Capacitar a los Líderes de las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia de los diferentes colegios de Macanal, en la fundamentación teórica del cumplimiento de Derechos Humanos participación comunitaria.
- Atender a 50 jóvenes bachilleres, en asesoría técnica de proyectos.

Artículo 78°.- Acciones de participación Ciudadana.

- Fortalecer espacios democráticos de los jóvenes y conformar Consejo Municipal de Juventud.
- Establecer los mecanismos y acciones que permitan realizar actividades de promoción y divulgación, desarrollo de talleres, foros, jornadas de capacitación, adecuación de espacios y respaldo de proceso de integración, para garantizar los procesos de fortalecimiento de liderazgo y democracia.
- Reflexión técnica acerca de la fundamentación teórica del cumplimiento de los Derechos Humanos y orientación de proyectos de vida.
- Concientización del albergue temporal para los ancianos

Artículo 79°.- Propuestas Comunitarias. Las propuestas presentadas por los actores sociales en el desarrollo de las mesas de trabajo y generadas por parte de los Concejales en la discusión del Plan de Desarrollo, serán incluidas en el Banco Municipal de Proyectos de acuerdo a la plataforma Institucional del Plan. Estas serán ejecutadas de acuerdo a los criterios de priorización, socialización y disponibilidad de recursos financieros. Esas propuestas hacen parte integral del presente Acuerdo y serán un anexo como parte de las memorias del trabajo realizado para la elaboración del Plan de Desarrollo.

SEGUNDA PARTE

COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 80º.- Estrategia Financiera. La ejecución de los programas planteados en el Plan de Desarrollo "El Querer y la Esperanza del Pueblo" 2004 - 2007, requiere una Estrategia Financiera, que permita cumplir las prioridades definidas en razón a lo ambicioso del plan y en tal efecto requiere cuantiosos recursos que permitan realizar un alto nivel de inversiones.

1. Estrategia General y de ajuste fiscal

- Financiar primero la Inversión Social y las obligaciones contraídas por la Administración Municipal y luego los gastos de funcionamiento.
- Se continuará con un estricto manejo de los gastos personales y generales, buscando una eficiente distribución de recursos, que se destinaran exclusivamente a la inversión

2. Estrategias de Cultura Tributaria

- La oportunidad en el pago de nuestros impuestos por parte de los contribuyentes, es una fortaleza financiera del municipio que hay que reforzar con programas y campañas educativas, con un

manejo transparente de los recursos, con la lucha contra la corrupción y con la destinación de la mayor proporción de los recursos a la inversión social.

- Se tendrá un manejo racional de las exoneraciones y exenciones tributarias y se revisará la correcta aplicación de las normas vigentes al respecto.
- Realizaremos estudios sobre impuestos diferentes al predial o industria y comercio para recuperar su dinámica y crecimiento.

3. Estrategias de Obtención de recursos de Fuentes de Financiación externa, cofinanciación, de cooperación y subvención.

- Con base en la efectividad de la estrategia anterior, se fortalecerán las fuentes internas, o sea los recursos sobre los cuales se tiene un manejo discrecional que lo constituyen los ingresos corrientes, incluyendo la generación de condiciones financieras estructurales que permitan acceder a fuentes externas, como el crédito.
- En la consecución de Recursos del Crédito se adopta la estrategia por objetivos para evitar al municipio tener que incurrir en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría. La política de endeudamiento del Municipio estará orientada a obtener recursos de crédito mediante una mezcla de instrumentos de deuda que por un lado garantice el financiamiento del Plan de Desarrollo y por el otro preserven la capacidad de pago del Ente Territorial.
- Con respecto a la cofinanciación, el Municipio mejorará su gestión para acceder a mayores recursos de La Nación y de

aquellos incursos en Ley 99 o de regalías. Se presentarán proyectos bien evaluados y apoyados técnicamente para lograr el concurso del Fondo Nacional de Regalías. Adicionalmente, El Municipio, participará y gestionará de forma activa la consecución de recursos que permitan desarrollar planes conjuntos, con base en los proyectos presentados por la comunidad en las Mesas de trabajo, buscando un alto impacto en los programas sociales que el gobierno Nacional y Departamental ha establecido.

- Así mismo, se realizarán actividades tendientes a buscar fuentes adicionales, con gestión ante Ministerios y Gobiernos extranjeros, la consecución de recursos no reembolsables a través de convenios de cooperación internacional y la participación del sector privado, especialmente en lo que se refiere a las regalías.
- Con respecto al Sistema General de Participaciones, la Administración Municipal gestionará mayores recursos en el nivel Nacional demostrando gestión y racionalidad en el gasto, para incrementar ostensiblemente la Inversión Social.

4. Estrategia de Plusvalía.

- Facilitar la ejecución de las actuaciones urbanas con la aplicación de la participación en plusvalía, sólo en aquellos casos donde haya aumento real en el valor de los inmuebles, con una distribución equitativa de cargas y beneficios y teniendo en cuenta lo consagrado en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

Artículo 81º.- Proyección de los Ingresos.

PROYECCIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	Presupuesto 2004	Proyección 2005	Proyección 2006	Proyección 2007	Total Cuatrienio
Total Ingresos					
Corrientes	3.798.294.992	3.988.209.742	4.187.620.229	4.397.001.240	16.371.126.203
ADMINISTRACION					
INGRESOS TRIBUTARIOS	212.700.000	223.335.000	234.501.750	246.226.838	916.763.588
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	170.000.000	178.500.000	187.425.000	196.796.000	732.721.000

Los Ingreso de la Administración Central Proyectados para el cuatrienio ascienden a la suma de Diez y seis mil trescientos setenta y un mil millones ciento veintiséis mil doscientos tres pesos **(\$16.371.126.203)**, teniendo en cuenta un incremento proyectado y calculado anual del 5% de conformidad al IPC., proyectado por el Gobierno Nacional. Así mismo, Los ingresos corrientes representan el 100 % del total de los ingresos.

Los ingresos tributarios no son los mejores frente a los no tributarios y obligan al Municipio a realizar esfuerzos importantes para mejorar sus propios recursos ya que en el marco actual de la crisis económica de la economía Colombiana, significa que las bases tributarias del Municipio no pueden garantizar al mediano y largo plazo la estabilidad financiera del ente territorial.

BASES DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS MÁS IMPORTANTES

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP)

Dado que estos recursos representan aproximadamente un 44% del total de los ingresos del Municipio es importante analizar que para el año inmediatamente anterior tuvieron un recorte significativo que afecta los propósitos mismos de la inversión y que hacen que el municipio merme sus gastos de inversión debido a los recortes que el Ministerio de Hacienda viene realizando año tras año sobre el Sistema General de Participaciones del Municipio.

PARTICIPACIÓN POR LA GENERACIÓN DE LA CENTRAL CHIVOR (Ley 99/93)

Para el año 2004 estas regalías se han calculado y presupuestado en \$1.534.912.672 millones de pesos, significando para el Municipio el 41% aproximadamente del total de los ingresos, cifra nada despreciable frente a la realidad de los restantes 122 municipios del Departamento que no tienen la fortuna de acceder a este tipo de recursos y que bien distribuidos en inversión, redundarán en beneficio del desarrollo social y económico de Macanal.

Artículo 82º.- Proyección del gasto.

PROYECCIÓN DEL GASTO

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	TOTAL Cuatrienio
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	694.529.569	729.256.047	765.718.849	804.004.792	2.993.509.257
INVERSION	3.103.765.423	3.258.953.695	3.421.901.379	3.592.996.449	13.377.616.946
TOTAL GASTOS	3.798.294.992	3.988.209.742	4.187.620.228	4.397.001.241	

"EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO"

Conservado el equilibrio presupuestal, los gastos durante el periodo de ejecución del Plan de Desarrollo 2004 - 2007, ascienden a la suma de Diez y seis mil trescientos setenta y un millones ciento veintiséis mil doscientos tres pesos (**\$16.371.126.203**)

De acuerdo a la composición del gasto, los recursos destinados a funcionamiento ascienden a la suma de dos mil novecientos noventa y tres millones quinientos nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos (**\$2.993.509.257**) que representan el **18.28%** del total de gastos para el cuatrienio, sin tener en cuenta la reestructuración administrativa que de todas maneras coadyuvará para que en el año 2005 y subsiguientes el gasto de funcionamiento se reduzca significativamente.

Es importante resaltar que para el año 2004 de ingresos tributarios (\$212.700.000), libre destinación o sea el 28 % de lo que determina el SGP (\$380.338.032) y participación por generación de la central de Chivor, 10% libre destinación (\$138.142.114), del total solo se tomaron **\$573.048.870** millones de pesos para gastos de funcionamiento, es decir el **78.4%** significando que el restante **21.6%** se destinó a inversión social. Igual ejercicio se ha realizado para los años subsiguientes en la proyección.

Para los gastos de inversión se destina la suma de trece mil seiscientos treinta y siete millones ciento setenta y ocho mil quinientos veintiocho (**\$13.377.616.946**) que significan el **81.71%** del total del gasto durante el cuatrienio.

En esencia la política de la nueva administración esta enfocada en la disminución de los gastos de funcionamiento con el propósito de destinar mayores recursos a inversión y es por ello que la propuesta es llegar al 14% en gastos de funcionamiento del total de los ingresos destinados para tal fin al final del gobierno.

CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS

Para el periodo de gobierno 2004 - 2007, se contrataran créditos por \$200.000.000 para financiar algunos puntos vitales del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Como se puede observar en las condiciones proyectadas el Municipio de Macanal conserva su capacidad de Endeudamiento Autónoma "Semáforo verde" en términos de la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 696 de 1998.

FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN DE INVERSIONES 2004-2007

ORIGEN RECURSOS	2004	2005	2006	2007	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	694.529.569	729.256.047	765.718.850	804.004.792	2.993.509.258
RENTAS DEST. ESPEC.					
• Recursos SGP	1.415.344.288	1.486.111.502	1.560.417.077	1.638.437.931	
• Rec. Ley 99/93	1.381.421.135	1.450.492.192	1.523.016.801	1.599.167.641	12.054.408.567
Distribuidas así:					
• Salud	447.147.828	469.505.219	492.980.480	517.629.506	1.927.263.033
• Educación	87.369.466	91.737.939	96.324.836	101.141.078	376.573.319

• Educación F. Recreación y D.	39.120.483	41.076.507	43.130.332	45.286.849	168.614.171
• Cultura	29.340.362	30.807.380	32.347.749	33.965.137	126.460.628
Agua Pot. y S.B.	400.984.954	421.034.202	442.085.912	464.190.207	1.728.295.275

Otros Sectores De Inversión

Infraestructura Vial	105.000.000	110.250.000	115.762.500	121.550.625	452.563.125
Desarrollo Institucional	7.500.000	7.875.000	8.268.750	8.682.188	32.325.938
Desarrollo Agro. Y Minero	57.048.528	59.900.954	62.896.002	66.040.802	245.886.286
Electrificación	20.000.000	21.000.000	22.050.000	23.152.500	86.202.500
Desarrollo Comunitario	14.000.000	14.700.000	15.435.000	16.206.750	60.341.750
Prev. Y At. Desastres	20.000.000	21.000.000	22.050.000	23.152.500	86.202.500
Vivienda	35.000.000	36.750.000	38.587.500	40.516.875	150.854.375
Atención Gr. Vulnerables	87.216.548	91.577.375	96.156.244	100.964.056	375.914.223
Equip. Municipal	24.000.000	25.200.000	26.460.000	27.783.000	103.443.000
Alimentación Escolar	41.616.119	43.696.925	45.881.771	48.175.860	179.370.675
Saneamiento Básico y Mejoramiento Ambtal.	62.117.606	65.223.486	68.484.661	71.908.894	267.734.647
Prot. Rec. Ambientales	25.000.000	26.250.000	27.562.500	28.940.625	107.753.125
Educ. y Cap. Ambiental	289.000.000	303.450.000	318.622.500	334.553.625	1.245.626.125
Vías	180.000.000	189.000.000	198.450.000	208.372.500	775.822.500
Proyectos de Desarrollo	80.500.000	84.525.000	88.751.250	93.188.812	346.965.062

"EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO"

Construcciones y Dotac.	198.200.000	208.110.000	218.515.500	229.441.275	854.266.775
Otras Inversiones y Servicio a la Deuda	546.603.529	573.933.705	602.630.391	632.761.910	2.355.929.535
Inv. Otros Recursos	307.000.000	322.350.001	338.467.501	355.390.876	1.323.208.378
• Fondos Esp.	162.000.000	170.100.000	178.605.000	187.535.251	698.240.251
• Inv. Reg. Exp. M.	65.000.000	68.250.000	71.662.500	75.245.627	280.158.126
• Sobret. Gas.	60.000.000	63.000.000	66.150.000	69.457.501	258.607.501
• Aportes ETESA	20.000.000	21.000.000	22.050.000	23.152.500	86.202.500

Artículo 83º Inversión por Prioridades y estrategias. La inversión del Plan de Desarrollo, se estructuró en doce (12) prioridades: Generación de empleo y reactivación económica, la educación motor del desarrollo, el medio ambiente el bien más valioso de los habitantes, la salud una concepción integral de bienestar, el desarrollo cultural, el deporte y la recreación, infraestructura urbana y rural de servicios públicos municipales, seguridad y convivencia ciudadana, vivienda, programas especiales, eficiencia institucional y la participación ciudadana.

TITULO II

PROCESOS DE COORDINACION

Artículo 84.- COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. El Plan de Desarrollo 2004-2007 ha sido diseñado en forma participativa tanto al interior de la Administración como en su relación con la comunidad. Su ejecución será un ejercicio igualmente

“EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO”

coordinado que implicará mecanismos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional estará a cargo de coordinadores de objetivos y de programas que velarán por la acción integrada de las Secretarías ejecutoras del plan.

Artículo 85.- Coordinación con los niveles nacional, regional y local. La obtención de resultados del plan de desarrollo dependerá, además de la acción concertada y coordinada de las Secretarías del Municipio, de un ejercicio de discusión permanente alrededor de temas estratégicos para el Municipio.

En particular, se establecerá una instancia de análisis de temas legislativos que afecten presupuestal o estratégicamente los resultados del Plan, para efectos de participar activamente en las decisiones de carácter legislativo o administrativo de otros niveles de gobierno relacionadas con el Municipio.

TITULO III

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Artículo 86º.- Evaluación y seguimiento. El Plan de Desarrollo es el instrumento mediante el cual se adopta la política económica, social y ordenación del territorio a nivel local a fin de modificar y apoyar nuevas condiciones para el desarrollo de la municipalidad y su comunidad en el cuatrienio 2004 - 2007. En él están contempladas las diferentes acciones de Estado y de Gobierno, para lograr impactos que conviertan el espacio público en el centro de desarrollo de un Municipio al servicio de la comunidad, símbolo de convivencia y cultura, y dinamicen la economía, generen un

ciudadano más humano, acorde con las exigencias de la globalización.

El Plan de Desarrollo está concebido en la cultura de los programas y proyectos, para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley, de las entidades de control y de la comunidad. En especial las que tiene que ver con el seguimiento y la evaluación a sus resultados, en términos de los impactos que cada recurso invertido en su ejecución produce, a fin de que redunde en la satisfacción de las urgentes necesidades del Municipio y la comunidad.

Mediante la institucionalidad del Municipio, se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances del Plan para ser consultado por la comunidad, Veedurías Ciudadanas y otras organizaciones de la comunidad; los organismos de control, Concejo, Personería, Contraloría y Procuraduría; por los gestores de los proyectos y secretarías operativas.

Artículo 87.- Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios. Anualmente el Alcalde se obliga a presentar los proyectos de Acuerdo que se requieran para celebrar los Contratos o Convenios con entidades Públicas o Privadas que se requieren para la ejecución del Presente Plan de Desarrollo.

Artículo 88°.- Facultades para Gestionar y Contratar. Anualmente el Alcalde Municipal se obliga a presentar los proyectos de acuerdo que se refieran para gestionar y contratar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, negociar y celebrar los contratos que se requieren y dar en garantía los bienes y/o rentas necesarios para respaldar dichos empréstitos.

Artículo 89°.- Ajustes al Plan. Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y Programas de nivel mas amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con las Leyes, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan de Inversiones y el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a los que determine la Ley, previa autorización del Concejo en lo que sea pertinente.

Artículo 90°.- Facultades para efectuar los créditos y contra créditos. Anualmente el Alcalde deberá presentar los proyectos de Acuerdo que se requieran para efectuar los créditos y contra créditos necesarios para el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo.

Artículo 91°.- Informe Anual. Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo el Alcalde Municipal presentará informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal. Este informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros meses que siguen al año en evaluación.

Artículo 92°.- Comisión de Corrección. Crease una comisión de corrección, redacción, estilo y ajustes aritméticos del presente Acuerdo conformada por el secretario de Planeación, Tesorero Municipal, Secretario General, Asesor Jurídico del Municipio y Asesor del Alcalde Municipal.

ARTICULO 93.- Cada estrategia estará precedida de los correspondientes estudios, planos, cronograma, financiación y soportada en contratos y compromisos de seguimiento,

interventoría y coordinación a cargo de cada una de las dependencias administrativas que corresponda, quienes serán responsables de los resultado de las mismas frente al plan de acción.

Artículo 94º.- Copia del Presente Acuerdo. Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaria de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes niveles, de los Planes de Desarrollo.

Artículo 95º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Aprobado el día 5 del mes de Junio de 2004, por el Honorable Concejo Municipal de Macanal (Boy).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Macanal, a los 5 días del mes de Junio de dos mil cuatro (2004)

JOSE JOAQUIN DIAZ P
Presidente del Concejo

KAREN JOHANA MORA
Secretaria del Concejo

ANEXO 1

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

RESEÑA HISTORICA

Los orígenes de la fundación de Macanal se advierten en 1776 cuando los habitantes del sitio El Volador, del municipio de Garagoa, pugnaban por independizarse mediante la creación de una parroquia. Sólo 24 años después su anhelo se hizo realidad cuando el virrey don Antonio Amar y Borbón, luego de estudiar los documentos y la solicitud, el 4 de mayo de 1807 decretó la erección de la parroquia en un sitio conocido como "Macanal" con el título de San Pedro de Alcántara.

El origen lingüístico de Macanal, deriva de sitio o lugar donde hay macanas, que son palmas de gran fortaleza, duración e incorruptibilidad, apreciadas en construcción y en la elaboración de instrumentos de labranza y artesanías, el reciente caserío fue fundado en medio de un potrero conocido como Macanal (lugar abundante de especies de palma de macana, cuyo tallo era utilizado como garrote dada su dureza 1).

El 12 de junio de 1807 la curia metropolitana de Santa fe de Bogotá refrendó lo dispuesto por el Virrey del Reino, nombrándose al sacerdote José Martín Barreto como párroco de la parroquia de San Pedro de Alcántara.

En el archivo histórico de Tunja se confirma que Macanal fue elevado a la categoría de municipio a fines de 1808, cuando ya se accedía a la creación de la alcaldía pedánea (partidaria) y se convocaba a la elección de su titular. En 1809 se conocían algunas listas de candidatos a ocupar la alcaldía de la nueva parroquia de Macanal. En una primera terna figuraban los nombres de Pedro Ignacio Monroy, Roque Joaquín de Perilla y Blas Ignacio de Roa.

Cuando la República de Tunja se dio su Constitución, el 9 de diciembre de 1811, Macanal estuvo representada por el elector José Joaquín Martínez.

En 1814, al organizarse la provincia de Tunja en departamentos, Macanal quedó incorporado al Departamento del Sur. En el Congreso de 1842 y 1843, al

1Tomado de la Civilización Chibcha, Miguel Triana

dividirse el territorio de la Nueva Granada en provincias, cantones y distritos parroquiales, se integró el Cantón de Garagoa con los siguientes municipios: Garagoa como cabecera, Campohermoso, Chinavita, Macanal, Miraflores y Zetaquira.

Territorialmente, en la época de fundación, Macanal comprendía las zonas que son hoy los municipios de Macanal, Santa María, San Luis de Gaceno y el corregimiento de los Cedros. Así se conservó hasta mediados de este siglo, cuando se fundaron dichos municipios y el Corregimiento de los Cedros fue anexado al municipio de Campohermoso.

Macanal se mantuvo como territorio habitado por colonos y arrendatarios hasta principios del siglo XX, cuando las grandes fincas parceladas y taladas se adecuaron para la agricultura. Su principal factor de transformación llega después de 1950, como consecuencia del paso de la carretera alterna del llano y posteriormente la construcción de la central hidroeléctrica de Chivor.

En el año de 1977 se entregó esta obra construida en el territorio de Macanal y que se denomina Embalse la Esmeralda. Esta represa inundó gran parte del sector rural y su área de producción frutícola. Actualmente este municipio sufre los embates de los impactos por la construcción y operación de esta central hidroeléctrica.

Localización

La cabecera municipal de Macanal, está situado a 4°, 59 minutos y 40 segundos de latitud norte; a 73°, 19 minutos de longitud oeste y 0°, 35 minutos y 15 segundos de longitud con relación al meridiano de Bogotá. La superficie del municipio es de 236 Km², una altura promedio sobre el nivel del mar de 1860

m (mayor altitud dentro del municipio 2500 m.s.n.m mientras que la zona más baja alcanza los 1050 m.s.n.m), con una temperatura media de 18 °C.

Son sus límites municipales: por el norte, Garagoa; por el sur, Santa María y Chivor; por el oriente, Campohermoso, y por el occidente, Almeida.

Corresponden los límites geográficos del municipio : por el norte, Peña Blanca, Cuchilla el Sauche, Quebrada el Dátil, Quebrada Perdiguíz y cuchilla el Muceño; por el sur, Quebrada Chivor, Quebrada la Esmeralda y cuchilla Guanaque; por el oriente, Río Tunjita y cuchilla de Muceño; y por el occidente, rivera occidental del embalse la Esmeralda y la cuchilla el Sauche.

Macanal está situado sobre el Valle de Tenza, haciendo parte de la provincia de Neira. Dista de Tunja 105 Km. y 145 Km. de la capital de la República.

División Político Administrativa

Está constituido por 21 veredas y 2 inspecciones de policía. La mayor parte de su superficie está dominada por una topografía de fuertes pendientes y contrapendientes, ya que es atravesada por un ramal de la cordillera oriental.

El 59% de la superficie de Macanal corresponde a una topografía quebrada, el 39% ondulada y el 2% plana; las elevaciones más destacadas en el territorio municipal son las cuchillas de Guanaque, el Volador, y Peña Blanca y Verde.

Al norte del municipio se encuentran las veredas Pantanos, Perdiguíz (sector grande y sector chiquito), Dátil, Tibacota, La Mesa, Volador, en el centro las veredas Vijagual, Agua Blanca Grande, Agua Blanca Chiquita y Peña Blanca; al sur La Vega.

Hacia el oriente del municipio las veredas Muceñito, Serranía, San Pedro Muceño Centro Poblado y Muceño vereda, El Hoyo y Centro. En el occidente Limón, Naranjos, Media estancia, Quebrada Negra y Guavio.

Las inspecciones corresponden a Naranjos, al sur occidente del municipio y San Pedro de Muceño al oriente del mismo.

Clima

El régimen climático predominante en el municipio es de carácter monomodal. Las mayores precipitaciones en cuanto a intensidad y frecuencia, se presentan en el mes de julio, aun cuando se presentan lluvias abundantes desde abril - mayo y lluvias esporádicas entre los meses de octubre a noviembre, Macanal presenta precipitaciones que varían entre 2000 a 3000 mm / anuales.

Hidrografía

El sistema hidrográfico del municipio, está definido por las Cuencas de los ríos Batá y Tunjita, sobre la primera se ubica la cabecera Municipal y sobre su cauce se construyó el Embalse la Esmeralda.

La cuenca del río Batá, posee dos vertientes: la primera localizada al sur occidente del municipio, está constituida por las microcuencas de la vertiente occidental del Embalse la Esmeralda que riegan las veredas de Limón, Naranjos, Guavio, Media Estancia y Quebrada Negra; su divisoria de aguas está constituida por el alto del pino, peña Batá y Cuchilla el Sauche. Las principales corrientes de esta vertiente son: Quebrada Negra, Quebrada Melga y Quebrada Chivor a la cual drenan las aguas de la Quebrada Jotas.

La segunda es la vertiente del costado oriental del embalse, localizada en la parte central del municipio formada por la divisoria de agua de la cuchilla del Baral, El Alto Cerro Negro, Alto la Punta y Alto Pan de Azúcar y constituida por las siguientes subcuencas: Quebrada el Dátil que recibe las aguas de la Quebrada Tibacota y Quebrada el Volador, Quebrada el Hato que es fuente del acueducto municipal y sirve además como receptor de las aguas servidas del municipio encausadas por la Quebrada el Manantial, Quebrada Blanca a la cual drenan las quebradas Chuscal, Arenal y Chorro negro y la subcuenca de la Quebrada Honda.

La vertiente de la Cuenca del Río Tunjita ubicada sobre el territorio municipal, se localiza al oriente del municipio, su divisoria de aguas está compuesta por las cuchillas La Laja, Muceño, Cerro Negro, Guanaque y altos

La Punta y Pan de Azúcar. Las subcuencas que la componen son: las quebradas Oscura, Lejía, Ramal, Quebradilla y Jonda.

La importancia de esta cuenca radica en que sus aguas son encausadas al embalse por medio de un túnel artificial (el Tunjita - Batá), que atraviesa las veredas de Perdiguíz grande, La Mesa, Volador y Pantanos.

La oferta hídrica está sustentada por dos principales zonas captadoras de agua el Alto de Mira y Cuchilla el Sauche.

Geología

La geología muestra una preponderancia de las formaciones del cretáceo, representado por las formaciones Fόμεque, Une, Areniscas de las Juntas y Lutitas de Macanal; todas correspondientes al cretáceo inferior; complementa la geología el grupo farallones y un grupo del cuaternario no diferenciado correspondiente a coluviones y derrumbes.

En el municipio se observa la influencia de 2 fallas activas que determinan en gran medida la geoinestabilidad en algunos sectores. La falla de la esmeralda tiene dirección suroccidente - nororiente y ejerce gran influencia en la estabilidad de las veredas Media Estancia y Guavio así como el área correspondiente a la subcuenca de la quebrada negra (vereda Quebrada Negra) . La falla Santa María- Servitá, localizada al sur de la cuchilla Guanaque, y empata con la falla las Moyas, incluyendo las veredas Agua Blanca Chiquita, Tibacota y la Vega.

Los plegamientos se concentran en el occidente del municipio y se caracterizan por la alternancia de sinclinales y anticlinales, los cuales modelan el paisaje de los alrededores del embalse principalmente al suroccidente del municipio.

El mapa geológico realizado por INGEOMINAS indica que la litología del municipio corresponde a rocas sedimentarias dispuestas en franjas que atraviesan el municipio en sentido suroccidente - nororiente. A la altura de las veredas Perdiguíz, Limón, Naranjos, Media Estancia, Guavio y Quebrada

Negra, estas franjas ven en sentido de la pendiente, lo cual es determinante en la geoinestabilidad de la zona.

Al norte del municipio, en las veredas Perdiguíz Grande, Pantano y el Dátil, la litología se caracteriza por la intercalación de Lutitas negras y limonitas con intercalaciones de areniscas de poco espesor; ocasionalmente se observan también capas de caliza y carbón.

Una segunda franja, inmediatamente al sur de la anterior, corresponde a las Areniscas de Las Juntas, esta se caracteriza por poseer areniscas macizas en la base con algunas intercalaciones de Lutitas; en la parte media Lutitas y limonitas y en la parte superior, areniscas con intercalaciones de Lutitas y limonitas. Las veredas Pantanos, Tibacota, Perdiguíz Chiquito y la parte norte de las veredas Volador Grande, Volador Chiquito, Centro, San Pedro de Muceño, Serranía y Muceñito poseen esta litología.

La parte central del municipio corresponde litológicamente a Lutitas y limonitas con bolsones localizados de yeso. Corresponde a las veredas de Muceñito, Serranía, San Pedro de Muceño, El Hoyo, Agua Blanca Grande, Centro, Volador Chiquito, Limón, Naranjos, Media estancia, Guavio, Quebrada Negra, la Vega y la parte norte de Agua Blanca Chiquita.²

Uso actual del suelo

EL 50 % de los terrenos lo constituyen propiedades minifundistas inferiores a 10 hectáreas; un 46% corresponde a propiedades entre 10 y 200 hectáreas y el 4% restante corresponde a terrenos baldíos de difícil acceso.

La mayoría de los propietarios de pequeñas parcelas habitan en ellas y dedican sus tierras a la explotación miscelánea, es decir, combinan los cultivos de pan coger con el mantenimiento de unas pocas reses. Entre los principales cultivos se destacan los de yuca, maíz, frijol, lulo, arracacha, habichuela, plátano y tomate.

Las propiedades más extensas se dedican a la explotación ganadera la cual se desarrolla en condiciones de baja aplicación tecnológica, pues no se cuenta con praderas mejoradas ni con explotación de forrajes adecuados.

En los últimos años se ha registrado una amplia dedicación al cultivo del lulo, del fríjol bola roja y del tomate "larga vida", este último bajo invernadero, cultivos que conforman los principales y casi únicos renglones de producción para el mercado.

2 Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000

Esos cultivos son objeto de inversiones relativamente altas por unidad de producción que en últimas hacen que la actividad no sea muy productiva, sumándose a ello la incapacidad de manejar adecuadamente el mercado.

Población

El último censo nacional, realizado en 1993 registra una población de 4.640 habitantes. Según el DANE esta población tiende a decrecer en 1.5 % anual, lo cual determinaría para el año 2004 un total de 4.013 habitantes en Macanal. Sin embargo en la práctica se observa un lento ascenso, dadas las mejores condiciones de vida para el municipio y las dificultades cada vez mayores que ofrecen las ciudades para quienes emigran hacia ellas. Es cierto que persiste el éxodo de personas hacia el Guaviare, Vichada y otras regiones, pero estas son emigrantes transitorias que regresan y tienen asiento definitivamente en Macanal.

Consultado el censo del SISBEN en febrero de 2004 se tiene que hay 3.407 afiliados al régimen subsidiado, 1.363 vinculados y 174 afiliados al régimen contributivo para un total de 4.944 personas sisbenizadas; se calcula que hay aproximadamente un 2% de población no registrada en el SISBEN, lo cual significa que la población de Macanal actualmente oscila entre 4.944 y 5.036 habitantes.

Tabla No. 1
Distribución de la población

GRUPOS POR EDADES	URBANO	RURAL	TOTAL
MENORES DE 12 AÑOS	275	1.277	1.552
Hombres	141	676	817
Mujeres	134	601	735
ENTRE 12 Y 18 AÑOS	75	345	420
Hombres	45	169	214
Mujeres	30	176	206
ENTRE 18 Y 65 AÑOS	394	2.455	2.849
Hombres	183	1.078	1.261
Mujeres	211	983	1.194
MAYORES DE 65 AÑOS	73	444	517
Hombres	30	206	236
Mujeres	43	238	281
TOTAL POBLACION	817	4.127	4.944
Hombres	399	2.129	2.528
Mujeres	418	1.998	2.416

Fuente: Banco de datos SI SBEN Macanal

Los datos obtenidos directamente en cada vereda durante el prediagnóstico arrojan los resultados que se ordenan en el siguiente cuadro:

Tabla No.2
Distribución por veredas

VEREDAS	No. DE FAMILIAS	No. MADRES CABEZA DE HOGAR	No. PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS	No. DE BACHILLERES RESIDENTES EN LAS VEREDAS
SERRANIA	32	5	Sin datos	0
MUCEÑITO	36	Sin datos	3	Sin datos
AGUA BLANCA GR.	25	5	Sin datos	Sin datos
AGUA BLANCA CH.	29	2	16	0
PEÑA BLANCA	28	8	9	5
GUAVIO	45	11	27	4
QUEBRADA NEGRA	55	10	16	2
MEDIA ESTANCIA	32	10	6	Sin datos
LIMON - NARANJOS	73	10	27	7
VIJAGUAL	80	4	28	11
LA VEGA	75	25	11	18
LA MESA	74	13	28	20
PERDIGUIZ	83	4	31	Sin datos
TIBACOTA	48	5	Sin datos	Sin datos
VOLADOR	67	3	18	Sin datos
DATIL	124 *	Sin datos	44	Sin datos
PANTANO	38	Sin datos	15	Sin datos
CENTRO	106	Sin datos	27	Sin datos
PUENTE BATA	30	4	12	6
MUCEÑO C. S. PEDRO Y EL HOYO	85	15	60	3
CENTRO URBANO	221	34	54	Sin datos
TOTALES	1.386	168	432	76

Fuente: Prediagnóstico.

Anexo 2

APORTES COMUNITARIOS

A continuación se relacionan algunas de las necesidades más sentidas de la comunidad durante las visitas realizadas a las diferentes veredas del Municipio de Macanal durante la etapa del prediagnóstico:

Vereda Muceño:

Terminar acueducto auxiliar en la parte alta del caserío.
Construcción micro acueducto sector Silvino Huertas, Norberto Bohórquez y otro.
Arreglo y ampliación acueducto el Hoyo
Adecuación carretera al Hoyo.
Construcción puente La Pichonera.
Construcción vía Los parceleros – Alto de Muceño.
Reconstrucción acueducto Alto de Muceño.

Vereda Serranía:

Construcción puente Quebrada El Ramal y La Cueva.

Vereda Muceñito:

Remodelación o construcción de la escuela en otro sitio.
Dotación muebles, nevera y otros para restaurante escolar.
Revisión y mantenimiento acueducto veredal.
Repotenciación acueducto principal.
Construcción vía Muceñito - Ciénega.
Ampliación red eléctrica.
Implementación transporte público para los domingos.
Instalación servicio público de teléfono.
Construcción salón comunal – puesto de salud.
Inspección zonas de riesgo.

Vereda Agua Blanca Grande:

Mejoramiento instalaciones educativas.
Extensión red eléctrica.
Instalación antena repetidora de televisión Alto Palo Parado.
Instalación antena telefónica celular en el mismo sitio.
Tecnificación explotación ganadera de raza lechera.
Comercialización de productos agrícolas y ganaderos.
Subsidio, precios de sustentación y seguro de cosecha.
Apoyo para la explotación de especies menores.

Construcción alcantarillas en los sitios frente a finca de Eduardo Pulido, Jaime Campos, Aurelio Montañés, Juan Huérfano y Jairo Roa.

Ampliación curvas en Puerto Guamo, Manuel Roa y Flor Mondragón.

Construcción acueducto ocho familias sector La Vega.

Encerramiento lote de la escuela.

Canalización Chorro Jorge Medina para proteger banca de la vía a San Pedro.

Modificación bateas sobre la vía a San Pedro.

Vereda Agua Blanca Chiquita:

Dotación nevera y menajes de cocina para restaurante escolar.

Dotación biblioteca para primaria.

Mantenimiento oportuno de equipos audiovisuales.

Dotación de una grabadora.

Dotación textos de consulta para educación primaria.

Construcción cocina, comedor escolar y salón para materiales.

Instalación teléfono público.

Construcción acueducto 18 familias Quebrada Las Lajas. (TIENE CONCESIÓN DE AGUAS).

Construcción acueducto 8 familias sector Quebrada Honda, Agua Blanca Chiquita. (TIENE CONCESIÓN DE AGUAS).

Construcción carreteable Agua Blanca Chiquita - Alto El Presidio. (TIENE LICENCIA AMBIENTAL).

Vereda Peña Blanca:

Construcción acueducto veredal para diez y nueve (19) usuarios.

Dotación de los tableros para la cancha deportiva.

Construcción puente peatonal Quebrada Honda sitio La Batea.

Construcción carretera puente Quebrada Honda - familia Castañeda.

Apertura carretera La Punta - finca Marcos Alfonso.

Construcción acueducto diez familias Peña Blanca abajo.

Apoyo en comercialización de productos agrícolas y ganaderos.

Creación de subsidios y seguros de cosecha.

Apoyo a la explotación de especies menores.

Vereda Guavio:

Terminación del acueducto veredal. Incluir punto para Francisco Ramírez.

Terminación obras de arte carretera Boquerón - Palo Arañado.

Pavimentación patio de la escuela y casa comunal.

Construcción restaurante escolar.

Vereda Quebrada Negra:

Habilitar puertos de Cristo Rey y caseta Quebrada Negra para reemplazar Bata I y II en el verano.

Implementación transporte para días festivos.

Programas de reforestación.

Construcción drenajes partes altas donde hay deslizamientos.

Aislamiento de aljibes.

Construcción alcantarillas carretera La Caseta - Alto del Divino Niño.

Instalación teléfono público.

Construcción dos mini acueductos para El Palmar y La Meseta.

Vereda Media Estancia:

Construcción drenajes para evitar deslizamientos.

Veredas Limón y Naranjos:

Reubicación boca toma del acueducto de Limón.

Programas de Prevención por amenazas de avalancha de rocas parte alta de Limón.

Programas de reforestación.

Cambio unidad sanitaria de la escuela de Limón.

Reparación cancha deportiva Limón.

Construcción acueducto.

Dotación de cincuenta sillas para salón comunal.

Implementación repetidora para la señal de televisión.

Construcción carreteables hacia las viviendas.

Construcción acueducto para Bata II y sector bajo de Limón para 30 personas.

Actualización biblioteca escuela de Naranjos.

Dotación menajes para restaurante escuela de Naranjos.

Reparación unidad sanitaria escuela de Naranjos.

Construcción ramal carreteable parte alta de Limón.

Construcción ramal Puerto Mango - El Boquerón.

Instalación vivero para especies nativas.

Construcción kiosco vía Naranjos - Quebrada Negra.

Construcción restaurante escolar Naranjos.

Mantenimiento micro acueducto inspección Naranjos.

Vereda Vijagal:

Revisar y poner en funcionamiento servicio de acueducto.

Implementar servicio de transporte Peña Blanca - Vijagal - Centro para pasajeros y carga.

Mejoramiento carretera Vijagal - Peña Blanca.

Construcción ramal Los Pinos.

Recuperación vía a la mina de yeso, construcción cuatro alcantarillas.
Mantenimiento general de la escuela.
Aislamiento y preservación de aljibes.
Suministro 12 cajas para registros acueducto de la escuela.
Capacitación para los jóvenes.

Vereda La Vega:

Capacitación para adultos.
Dotación de muebles y menajes para restaurante escolar.
Construcción campo deportivo adicional.
Recuperación parque infantil.
Recuperación camino real sector La Tiranía con visión Eco turística.
Mantenimiento vía Cristo Rey y construcción alcantarillas.
Visita y reglamentación acueducto veredal.
Mantenimiento acueducto Túnel del Trapiche.
Reforestación Quebrada Blanca.
Apoyo a la comercialización.

Vereda La Mesa:

Dotación biblioteca incluso para bachillerato.
Construcción salón comunal y comedor.
Construcción salón para materiales.
Construcción obras de arte en los ramales
Apertura vía Alto de Choma - Julio Vega.
Revisión y mantenimiento puente Quebrada Arrayanal.
Construcción y ampliación cobertura acueducto.
Atención al proceso erosivo Quebrada Chiquinquirá.
Programas de reforestación.
Aislamiento y protección de nacimientos.

Vereda Perdiguíz:

Realizar foro educativo.
Implementar ruta de transporte Macanal - Garagoa - viceversa.
Revisión y mantenimiento de dos puentes.
Arreglo de camino paralelo hacia la Quebrada Perdiguíz.
Mantenimiento puente colgante Macanal - Garagoa.
Inspección Puente Militar y El Guamo.
Construcción Puente familia Ávila Gómez.
Construcción drenaje sitio José Vega.
Apertura vía parte alta La Mesa - Perdiguíz.
Continuación vía parceleros.

Estudio y construcción acueducto veredal.

Vereda Tibacota:

Dotación material audiovisual.
Actualización biblioteca y dotación programa ENCARTA.
Iluminación campo deportivo.
Remodelación unidad sanitaria de la escuela.
Construcción alcantarilla cerca de la escuela.
Continuación vía hacia El Dátil.
Tratamiento de agua potable.
Estudio y construcción acueducto veredal.
Apoyo a la formación empresarial.
Estudio y construcción distrito de riego.
Verificación riesgo sector La Laguna y deslizamiento señora Herminda Gamba.
Programas de reforestación.

Vereda Volador:

Mantenimiento de vías Tunjita Valle - Alto de Volador Grande, y Quebrada El Hato - Platanal.
Continuar ramal Emilio Mora - Quebrada El Hato.
Construcción acueducto.
Ampliación acueducto.
Aislamiento y protección de nacimientos.
Programas de reforestación.
Mantenimiento campo deportivo de la escuela.
Dotación biblioteca escolar.
Comunidad ofrece venta de piedra y recebo para el municipio.
Replanteamiento vías para permitir paso a vehículos grandes.
Construcción alcantarillas y mantenimiento en general de vías.
Instalación teléfono público.
Solicitan capacitación en diferentes campos.

Vereda El Dátil:

Reubicación tanque de almacenamiento agua de la escuela.
Revisión URGENTE obras de drenaje en la escuela.
Construcción restaurante escolar.
Construcción campo deportivo en Dátil Chiquito.
Mantenimiento Puente El Rincón.
Mantenimiento general de vías.
Apertura vía a Charco Bravo.
Repotenciar caudal acueducto.

Ampliar red acueducto Dátil Pequeño.
Construcción acueducto general por gravedad desde La Quebradilla.
Regular uso de agua en quebradillas.
Potabilización del agua.
Reforestación y aislamiento nacimientos.
Recuperación Centro de ACOPIO.
Construcción trapiche comunal.
Impulsar asociación de productores.
Inspección a zonas de riesgo.
Dotación hogar infantil.

Vereda Pantano:

Construcción acueducto parte alta Quebrada Pantano.
Construcción vía de acceso a la vereda.
Construcción trapiche comunal.
Construcción puente sobre quebrada cerca a la escuela.
Canalizar Quebrada Pantano parte baja.
Dotación biblioteca actualizada.
Dotación nevera, estufa a gas, menajes y grabadora.
Instalación teléfono público.
Inspección zona de riesgo donde Pablo Romero.
Programa de reforestación y aislamiento de nacimientos.

Centro:

Fumigación de viviendas contra insectos.
Continuación vía Quebrada El Chulo - Las Parcelas.
Remodelación parque central.
Remodelación ancianato.
Revisión y mantenimiento acueducto Los Chizos.
Construcción sala de velación.
Construcción pequeño hotel turístico.
Creación oficina de turismo.

Vereda Bata:

Adecuar camino carreteable Fical - El Pino.
Construcción micro acueducto El Pino 20 usuarios.
Construcción micro acueducto cabecera de Batá 10 usuarios.
URGENTE: Inspección y estudio zonas de riesgo El Pino, Quebrada Los Curos y caño Juan Roa.
Programas de reforestación y aislamiento de los nacimientos.
Cerramiento lote de la escuela.

ANEXO 3

ESTRUCTURA Y PROYECCION DE INGRESOS

Tabla No. 1
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Presupuesto 2004	Proyección 2005	Proyección 2006	Proyección 2007	Total cuatrienio
INGRESOS PROPIOS	382.700	401.835	421.927	443.023	1.649.485
Ingresos tributarios	212.700	223.335	234.502	246.227	916.764
Impuestos directos 47.000					
Impuestos indirectos <u>165.700</u>					
Ingresos no tributarios	170.000	178.500	187.425	196.796	732.721
Tasas multas y	3.000				
Rentas de capital	<u>167.000</u>				
PARTICIPACIONES	3.415.596	3.586.375	3.765.692	3.953.978	14.721.641
Sist. General Participaciones	1.795.684	1.885.467	1.979.740	2.078.727	7.739.618
Libre destinación 380.338					
Forzosa inversión <u>1.415.344</u>					
Generación Central Chivor	1.534.912	1.611.658	1.692.240	1.776.853	6.615.663
Libre destinación 153.491					
Forzosa inversión <u>1.381.421</u>					
Aportes ETESA	20.000	21.000	22.050	23.152	86.202
Regalías mineras	65.000	68.250	71.662	75.246	280.158
TOTAL INGRESOS	3.798.296	4.988.210	4.187.619	4.397.001	16.371.126

Macanal, 30 de Abril de 2004

Señor

DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO

Alcalde

Municipio de Macanal

Presente.

Cordial saludo señor Alcalde:

Al presente adjunto documento final (Original y siete Copias) del Plan de Desarrollo “El Querer y la Esperanza del Pueblo”, documento que cumple con todos los requisitos para ser presentado al Honorable Concejo Municipal para su Adopción.

El documento en comento contiene:

1. Exposición de motivos
2. Primera Parte (Componente General y Estratégico)
 - a. Objetivos y principios del plan
 - b. Políticas, estrategias, programas y metas
 - c. Generación de empleo y reactivación económica
 - d. Educación
 - e. Medio Ambiente
 - f. Salud
 - g. Fomento del desarrollo Cultural
 - h. Deporte, recreación y Juventud
 - i. Infraestructura urbana, rural y de servicios públicos
 - j. Seguridad y Convivencia Ciudadana
 - k. Vivienda Social
 - l. Grupos prioritarios y programas especiales
 - m. Eficiencia Institucional
 - n. Participación Ciudadana
3. Segunda Parte (Componente Plan de Inversión)
 - a. Estrategia Financiera
 - b. Procesos de Coordinación
 - c. Evaluación y Seguimiento

“EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO”

4. Anexos

- a. Diagnóstico Situacional
- b. Aportes Comunitarios
- c. Plan Plurianual de Inversiones, Estructura y Proyección de Ingresos

Lo anteriormente citado se encuentra compendiado en noventa y cuatro (94) artículos en donde se expresa y proyecta la voluntad del pueblo, las necesidades básicas insatisfechas, y el programa de gobierno presentado a la comunidad en los anteriores comicios en donde resultó usted ganador.

En el documento esta centrada la esperanza del pueblo frente a sus ejecutorias y es por ello que para que se logre el propósito al ciento por ciento, se hace necesario el esfuerzo de todo su equipo de trabajo, ir de la mano con la comunidad y posterior a su adopción diseñar un plan de acción de forma inmediata para que los fines y metas allí plasmados comiencen a dar resultados que desborden el querer y la esperanza del pueblo.

Atentamente;

FERNANDO PEREZ VALDERRAMA

Coordinador General

Plan de Desarrollo 2004 - 2007

“El Querer y la Esperanza del Pueblo”

Macanal, 30 de Abril de 2004

Doctor

JOSE JOAQUIN DIAZ PERILLA

Presidente y demás miembros

Concejo Municipal de Macanal

Presente.

Cordial saludo señor Presidente y demás Honorables Concejales:

Anexo al presente documento el Plan de Desarrollo 2004 - 2007 para el Municipio de Macanal titulado "El Querer y la Esperanza del Pueblo", con el fin de que sea adoptado por la Corporación, como piedra angular de la gestión que debo realizar durante los próximos cuatro (4) años.

El documento citado contiene:

5. Exposición de motivos
6. Primera Parte (Componente General y Estratégico)
 - a. Objetivos y principios del plan
 - b. Políticas, estrategias, programas y metas
 - c. Generación de empleo y reactivación económica
 - d. Educación
 - e. Medio Ambiente
 - f. Salud
 - g. Fomento del desarrollo Cultural
 - h. Deporte, recreación y Juventud
 - i. Infraestructura urbana, rural y de servicios públicos
 - j. Seguridad y Convivencia Ciudadana
 - k. Vivienda Social
 - l. Grupos prioritarios y programas especiales
 - m. Eficiencia Institucional
 - n. Participación Ciudadana
7. Segunda Parte (Componente Plan de Inversión)
 - a. Estrategia Financiera
 - b. Procesos de Coordinación
 - c. Evaluación y Seguimiento

"EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO"

8. Anexos

- a. Diagnóstico Situacional
- b. Aportes Comunitarios
- c. Plan Plurianual de Inversiones, Estructura y Proyección de Ingresos

Igualmente su contenido cumple con las exigencias expresadas en la Ley 152 de 1994 y la participación de la comunidad ha sido la mejor en este sentido.

Por lo anterior, estaré atento para escuchar sus sugerencias y recomendaciones y para, si es del caso, realizar la sustentación debida del documento que hoy pongo a su disposición.

Envío Original y seis (6) copias para todos y cada uno de los Honorables Concejales.

Atentamente;

DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO
Alcalde Municipal

Tabla No. 2

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

SECTORES DE INVERSION	(Miles de pesos)				
	2004	2005	2006	2007	TOTAL
SALUD	447.148	469.505	492.980	517.630	1.927.263
EDUCACION	87.369	91.738	96.325	101.141	376.573
VIVIENDA	35.000	36.750	38.588	40.517	150.854
GRUPOS VULNERABLES	87.216	91.577	96.156	100.965	375.914
CULTURA	29.340	30.808	32.348	33.965	126.461
INFRAESTRUCTURA VIAL	105.000	110.250	115.762	121.551	452.563
DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.500	7.875	8.269	8.682	32.326
DESARROLLO AGROPECUARIO Y MINERO	57.048	59.901	62.896	66.041	245.886
ELECTRIFICACIÓN	20.000	21.000	22.050	23.152	86.202
DESARROLLO COMUNITARIO	14.000	14.700	15.435	16.207	60.342
PREV. Y ATENCIÓN DESASTRES	20.000	21.000	22.050	23.152	86.202
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	24.000	25.200	26.460	27.783	103.443
ALIMENTACION ESCOLAR	41.616	43.697	45.882	48.176	179.371
SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL	62.118	65.223	68.485	71.909	267.735
PROTECCIÓN RECURSOS AMBIENTALES	25.000	26.250	27.562	28.941	107.753
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL	289.000	303.450	318.622	334.554	1.245.626
EDUCACIÓN F. RECREACIÓN Y DEPORTE	39.120	41.076	43.130	45.286	168.612
AGUA POTABLE Y S.B.	400.985	421.034	442.086	464.190	1.728.295
VIAS	180.000	189.000	198.450	208.372	775.822
CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES	198.200	208.110	218.516	229.441	854.267
OTRAS INVERSIONES Y SERVICIO A LA DEUDA	546.604	573.934	602.631	632.761	2.355.930
PROYECTOS DE DESARROLLO	80.500	84.525	88.751	93.188	346.965
INVERSIÓN OTROS RECURSOS	307.000	322.350	338.467	355.391	1.323.208
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	3.103.765	3.258.954	3.421.901	3.592.996	13.377.616
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	694.530	729.256	765.719	804.006	2.993.510
TOTALES	3.798.294	3.988.210	4.187.620	4.397.001	16.371.126

"EL QUERER Y LA ESPERANZA DEL PUEBLO"